

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI
EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

REVELACIONES
Notas a los Estados Financieros

**Por los Períodos Terminados al 30 de Junio
de 2023**

E.S.F. Comparativo con Marzo 31 de 2023
E.R.I. Comparado con 30 de Junio de 2022

**Modelo Contable-Financiero para
Empresas que no Cotizan en el
Mercado de Valores, que no Captan
ni Administran Ahorro del Público.**

(Resolución CGN - No 414 de 2014 y sus Modificaciones)

E.S.F.: Estado de Situación Financiera
E.R.I.: Estado de Resultado



Contenido

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALIEMCALI E.I.C.E. E.S.P.	5
NOTA 1. NOTAS GENERALES	5
1.1.- Identificación y funciones	5
1.2.- Declaración de Cumplimiento del marco Normativo y Limitaciones	9
1.3.- Base normativa y Periodo Cubierto	14
Marco Normativo Aplicable	14
Cambios en Presentación	14
Periodo Cubierto	14
Aprobación de los Estados Financieros Intermedios	15
1.4.- Forma de Organización y/o Cobertura	16
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	22
2.1.- Bases de Medición	22
2.2.- Moneda Funcional y de Presentación, Redondeo y Materialidad	25
2.3.- Tratamiento de la Moneda Extranjera	27
2.4.- Hechos ocurridos después del periodo contable –	27
2.5.- Otros aspectos	27
Segmentos de Operación y Transacciones Intranegocios	27
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	28
3.1.- Juicios	28
Deterioro de Propiedad, planta y Equipo	28
Beneficios Postempleo - Cálculo Actuarial	29
3.2.- Estimados y Supuestos Cuentas por Cobrar e Ingresos	29
Propiedad, Planta y Equipo	32
Beneficios Postempleo - Cálculo Actuarial	33
3.3.- Correcciones Contables	33
3.4.- Riesgos Asociados a los Instrumentos Financieros	33
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	37
4.1.- Síntesis de Políticas Contables que Aplican a EMCALI	37
4.2.- Listado de Notas según el Estándar de Revelaciones que no le Aplican a EMCALI	64
REVELACIONES RELEVANTES SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2023	65
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	66
7.1. Venta de Bienes	67



7.2. Prestación de Servicios.....	67
7.3. Prestación de Servicios Públicos	68
7.4. Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo.....	70
7.5. Otras Cuentas por Cobrar	70
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	72
10.1. Maquinaria, Equipo y Planta en Montaje	72
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES –NO APLICA A EMCALI.....	73
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES - NO APLICA A EMCALI	73
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS – NO APLICA A EMCALI	73
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	73
17.1. Arrendamientos Operativos.....	73
17.1.1. Arrendador Cuentas por Cobrar.....	73
Revelaciones Generales:.....	73
17.1.2. Arrendatario Cuentas por Pagar.....	74
Revelaciones Generales:.....	74
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN.....	74
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA -NO APLICA A EMCALI.....	75
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR	75
Composición.....	75
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	76
Composición.....	76
21.1. Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales.....	76
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS N/A	76
Composición.....	76
NOTA 23. PROVISIONES	77
Composición.....	77
NOTA 24. OTROS PASIVOS.....	77
NOTA 27. PATRIMONIO	78
Composición.....	78
27.1. Capital.....	78
27.2. Reservas.....	79
Otras Reservas	79
27.3. Resultados de Ejercicios Anteriores	80



27.3.1. El impacto por la convergencia al Marco Normativo aplicable a las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores.....	80
Impacto por la Transición al Nuevo Marco Regulación por Segmento de Operación.....	81
27.3.2. Distribución de Excedentes Financieros.....	81
27.3.3. Correcciones.....	82
27.3.4. Conciliación de los Resultados de Ejercicios Anteriores.....	82
27.3.5. Resultados de Ejercicios Anteriores por Segmento de Operación.....	83
27.4. Resultados del Ejercicio por Unidades de Negocio	83
27.5. Otro Resultado Integral (ORI) del Periodo	84
27. 5. 1. Ganancias o (Pérdida) Netas por la Aplicación del Método de Participación Patrimonial de Inversiones en Asociadas.	84
27.5.2. Ganancias o (Pérdida) Netas por Nuevas Mediciones de Planes de Beneficios Post empleo	84
NOTA 28. INGRESOS	86
Composición.....	86
28.1. Ingresos de Actividades Ordinarias (Operacionales).....	86
28.2. Ingresos No Operacionales	89
NOTA 29. GASTOS.....	91
Composición.....	91
29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas.....	91
29.2. Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones.....	92
29.2.1. Deterioro de las Cuentas por Cobrar	92
29.3. Otros Gastos - Composición.....	92
29.3.1. Otros Gastos no Operacionales.....	93
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS	94
Composición	94
30.1. Costo de Ventas de Bienes.....	94
30.2. Costo de Ventas de Servicios.....	94
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN.....	95
Composición	95
31.1. Costo de Transformación – Detalle	95



Empresas Municipales de Cali – E.I.C.E. E.S.P.

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

NOTA 1. NOTAS GENERALES

1.1.- Identificación y funciones

Naturaleza Jurídica y Funciones de Cometido Estatal.

El Acuerdo 014 de 1996 modificado en algunos aspectos por el Acuerdo 034 de 1999, convirtió a EMCALI en una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, no societaria constituida por el Municipio de Santiago de Cali, es una empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios, dotada de personería jurídica, con patrimonio propio e independiente, autonomía administrativa, con objeto social múltiple, denominada EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

EMCALI tiene como función social la prestación de servicios públicos domiciliarios contemplados en las Leyes 142 y 143 de 1994, tales como acueducto, alcantarillado, distribución y comercialización de energía y los servicios de TPBCL, TPBCLE, Valor Agregado y Contenido regulados por la Ley 1341 del 30 de julio de 2009. EMCALI podrá también prestar otros servicios públicos domiciliarios que estén reglamentados por las Leyes 142 y 143 de 1994, Ley 1341 de 2009 y demás disposiciones legales que las adicionen o reformen previa aprobación del Concejo Distrital de Santiago de Cali.

El Distrito Especial de Santiago de Cali, mediante el Acuerdo Nro. 489 del 23 de diciembre de 2020, modificó parcialmente el objeto social de EMCALI, establecido el Acuerdo 34 de 1999, el propósito fue facilitar que la empresa pueda ser más competitiva, generar más fuente de negocios, habilitarla para proveer todos los servicios públicos domiciliarios establecidos en las leyes 142 y 143 de 1994.

En atención a lo indicado en el Artículo 23 del Acuerdo 34 del 15 de enero de 1999, la duración jurídica de EMCALI es de 99 años, contados a partir de la fecha de publicación y emisión del mencionado acuerdo.

Régimen Jurídico y Domicilio

Según el artículo sexto del Acuerdo 34 de 1999, el Régimen Jurídico aplicable a los actos y contratos de EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI, EMCALI E.I.C.E. E.S.P., se rigen por las reglas del derecho privado, salvo las excepciones consagradas expresamente en la Constitución Política, las Leyes 142, 143 de 1994 y las demás disposiciones reglamentarias, según lo consagrado en el Artículo 10 del mencionado Acuerdo en los casos que correspondan se aplicarán normas de Derecho Público.



Empresas Municipales de Cali – E.I.C.E. E.S.P.

Para los efectos legales, administrativos y de todo orden el domicilio principal de Empresas Municipales de Cali, EMCALI E.I.C.E. E.S.P. es el Distrito Especial de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, la sede de la gerencia general y las gerencias de apoyo es la Av. 2N entre Calles 10 - 11 CAM Torre EMCALI y la sede de las gerencias operativas se encuentra ubicada en la Avenida 2 # 7 N-45 Edificio Boulevard del Río.

Las sedes y plantas operativas de los servicios que presta la empresa se encuentran en diferentes ubicaciones estratégicas de las áreas de influencia y gestión en Santiago de Cali.

El ámbito territorial de operaciones según el artículo quinto del Acuerdo 34 de 1999, EMCALI podrá operar directamente en cualquier parte del país o en el exterior, para el cumplimiento de este objetivo por determinación de la Junta Directiva podrá establecer sedes, oficinas, agencias y sucursales fuera de su domicilio. Las principales ciudades de operaciones según el Modelo de Negocios Multiservicios de la Empresa son Cali, Palmira, Candelaria y Yumbo para los servicios de Acueducto, Alcantarillado, Energía y Telecomunicaciones, para el Servicio de Energía las operaciones en Bogotá, Cartagena, Puerto Tejada, Guachene y las demás ciudades del territorio Nacional en las que se presta este servicio representan una menor participación en el mercado comparado con el Área de Cali.

Entes de Control y Vigilancia

Los servicios públicos domiciliarios prestados por EMCALI se encuentran bajo el control, inspección y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), los servicios asociados a la tecnología de la información y las telecomunicaciones están bajo el ámbito de control y vigilancia de la Superintendencia de Industria y Comercio.

EMCALI, por ser una empresa descentralizada del orden municipal, está sujeta al control político del Concejo de Santiago de Cali, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo 34 de 1999, el control fiscal está a cargo de la Contraloría General de Santiago de Cali y de conformidad con el artículo 19, los servidores públicos de EMCALI EICE E.S.P. están sujetos al Código General Disciplinario, Ley 1952 de 2019, en los aspectos que sean aplicables al cierre de la vigencia fiscal 2022.(vigencia fue prorrogada hasta el 1 de julio de 2021)

Comisiones de Regulación

El Decreto 1524 de 1994 delega en las comisiones de regulación la función presidencial de señalar políticas generales de administración y control de eficiencia en los servicios públicos domiciliarios.

El Modelo de Negocio Multiservicios de EMCALI conlleva a estar bajo la regulación de las siguientes Comisiones:



Empresas Municipales de Cali – E.I.C.E. E.S.P.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), organismo técnico adscrito al Ministerio de Minas y Energía (MME), regula las tarifas de venta de energía y aspectos relacionados con el funcionamiento del Mercado de Energía Mayorista (MEM), la prestación de los servicios de energía eléctrica, Gas y Combustible.

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), es una entidad del orden nacional, adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, regula los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en Colombia acorde con lo establecido en la Ley 142 de 1994, es la encargada de emitir la metodología y los criterios necesarios orientados al control tarifario de los servicios que regula.

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), es Unidad Administrativa Especial de carácter técnico adscrito al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, es el encargado de promover la competencia en el Sector, evitar el abuso de posición dominante y regular los mercados de las redes y servicios de comunicaciones orientados a prestar servicios eficientes y de calidad.

Órganos Superiores de Dirección y Administración Órgano Colegiado de Máxima Dirección

En concordancia con el Artículo 13 del Acuerdo 034 de 1999 del Concejo Distrital de Santiago de Cali y el Artículo 8 de la Resolución JD Nro. 01 Del 6 de Octubre de 2020, la Junta Directiva de EMCALI está conformada por nueve (9) miembros así: el Alcalde o su delegado quien la presidirá, cinco (5) miembros designados libremente por el Alcalde y tres (3) escogidos entre los vocales de control registrados por los Comités de Desarrollo y Control Social de los servicios públicos domiciliarios, es el máximo órgano de dirección de la empresa.

De conformidad con lo indicado en el Código de Buen Gobierno Corporativo, reglamentado mediante la Resolución JD Nro. 02 del 6 de octubre de 2020, Numeral III del Anexo III, la Junta Directiva cuenta con tres Comités de Apoyo en función de las tres líneas de Negocios de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. así: Comité de Energía, Comité de Acueducto y Alcantarillado y Comité de Telecomunicaciones, adicionalmente se crearon el Comité de Auditoría, Financiero y de Inversión, y el Comité de Gobierno Corporativo, por intermedio de estos Comités la Junta Directiva puede abordar con mayor profundidad aspectos estratégicos y de trascendencia, así como los elementos relevantes que sean transversales para la gestión Integral de Empresas Municipales de Cali-EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

Órgano Colegiado de Administración

En atención al Modelo de Negocio de la Empresa, según lo indicado en la Resolución JD Nro. 02 del 6 de octubre de 2020 Código de Buen Gobierno, Anexo I Numeral IV, y conforme



Empresas Municipales de Cali – E.I.C.E. E.S.P.

a la estructura administrativa, la Alta Gerencia de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. está conformada por el Gerente General, el Secretario General, los Gerentes de las Unidades Estratégicas de Negocio: i.- Energía; ii.- Acueducto y Alcantarillado; iii.- Telecomunicaciones.

Igualmente cuenta con cinco (5) Gerentes Corporativos: i.- de Área: Comercial y Gestión del Cliente; ii.- De Área Gestión Humana y Activos; iii.- De Área Financiera; iv.- De Área de Tecnología de la Información; v.- De Área de Abastecimiento Empresarial, la Alta Gerencia hace seguimiento a la gestión integral de la Empresa e imparte directrices; en atención a los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de Calidad del Sector Público y el Plan Estratégico, la Empresa adicionalmente también es gestionada y evaluada por procesos.

Cambios que Comprometen la Continuidad de la Empresa, como Supresión, Fusión, Escisión o Liquidación - Hipótesis de Negocio en Marcha

EMCALI cuenta con un Plan Estratégico Corporativo para el periodo 2018 – 2023. Las estrategias definidas en este Plan Estratégico están orientadas a mejorar las condiciones competitivas de la empresa, permitiendo proyectarse en una senda de crecimiento sostenible, garantizando la continuidad del negocio en el largo plazo. El Plan Estratégico 2018 – 2023 es el resultado de un trabajo realizado por las Empresas Municipales de Cali (EMCALI), con el acompañamiento y asesoría de la Universidad del Valle, liderado por el Instituto de Prospectiva, Innovación y Gestión del Conocimiento (IPIGC) de la Facultad de Ciencias de la Administración.

Es justamente el propósito principal de este plan consolidar a EMCALI como la principal empresa pública multiservicios, con proyección macro-regional en el sur occidente colombiano, con base en principios de sostenibilidad, competitividad, responsabilidad social, eficiencia y gobernanza con estándares internacionales. Con esta finalidad, y con el fin de fortalecer el enfoque de multiservicios, EMCALI y la administración distrital apostaron a la ampliación del objeto social de la empresa, actualmente establecido en el Acuerdo 034 de 1999.

El 21 de diciembre de 2020 se aprobó en el Concejo Distrital de Santiago de Cali el proyecto de Acuerdo 044, presentado por la administración para ampliar el objeto social de EMCALI, especialmente en temas de uso de nuevas tecnologías. En este orden de ideas, la empresa podrá ser más competitiva y quedará habilitada para proveer todos los servicios públicos domiciliarios establecidos en las leyes 142 y 143 de 1994, incluyendo sus actividades complementarias, inherentes y conexas, así como la prestación de servicios de Tecnología de Información y Comunicaciones (TIC).

Con esta posibilidad de desarrollar nuevos negocios y participar en la prestación de diferentes servicios, la empresa podrá incursionar en nuevos mercados, consolidar mayores eficiencias operativas y administrativas mediante la sinergia entre sus áreas y garantizar la sostenibilidad financiera que permita entregar excedentes al Distrito para realizar inversión social. Entre las nuevas posibilidades con las que el Concejo Distrital facultó a EMCALI se encuentran la



Empresas Municipales de Cali – E.I.C.E. E.S.P.

consolidación de generación de energía con fuentes no convencionales, movilidad eléctrica, aprovechamiento de residuos sólidos, servicios de Data Center, Big Data e internet de las cosas (IOT), entre otros servicios.

Haciendo uso de estas nuevas posibilidades y aprovechando la experticia adquirida por los años de operación y prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, EMCALI durante el año 2021 prestó los servicios de consultoría y acompañamiento a la Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de la ciudad de Buenaventura (SAAAB) en el proceso de recibo de la operación del acueducto y alcantarillado municipal.

En cuanto a los principales retos enfrentados por EMCALI en el 2021 además de los efectos de la declaratoria de emergencia sanitaria por parte del Gobierno Nacional, la empresa tuvo también impacto por el estallido social acaecido en el mes de abril, lo que afectó la infraestructura de la compañía producto del vandalismo, igualmente generó inconvenientes para la realización de actividades clave dentro del proceso operativo comercial. Sin embargo, para mitigar dichos efectos la empresa adelantó planes de contingencia en la parte operativa para garantizar la prestación de los servicios y por otra parte adelantó estrategias comerciales y planes de financiación que permitieran impulsar los niveles de recaudo, contener el crecimiento de la cartera y así auspiciar la recuperación económica de la compañía con el objeto de garantizar la sostenibilidad financiera de la empresa durante esta coyuntura, producto de las acciones antes mencionadas el recaudo presentó mejoría, toda vez que creció respecto del año 2020 en el 10%.

Dentro de las gestiones realizadas por la actual administración, se adelantan periódicamente reuniones con los responsables financieros de cada Unidad Estratégica de Negocio con el objetivo de realizar seguimiento a los resultados financieros de EMCALI, identificar los principales hechos económicos que influyeron en dichos resultados y proponer acciones de mejora en términos de ingresos, costos y gastos para alcanzar los objetivos estratégicos. Paralelo a lo anterior, se han desarrollado modelos para el control financiero que han permitido realizar análisis más detallados, especialmente en temas de costos y gastos, que han servido como insumos para realizar proyecciones financieras de la empresa.

1.2.- Declaración de Cumplimiento del marco Normativo y Limitaciones

☐ Declaración Explícita y sin Reservas

EMCALI por ser una Empresa Industrial y Comercial del Estado no Societaria y no emitir títulos en el Mercado de Valores, considerando el Modelo de Negocio desarrollado en función de prestar Servicios Públicos, para el reconocimiento, medición y revelación de los diferentes hechos económicos cumple con el Marco Normativo emitido por la Contaduría General de la Nación para las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público. Modelo Contable- Financiero que esta



Empresas Municipales de Cali – E.I.C.E. E.S.P.

representado específicamente por: 1.- Marco Conceptual, 2.- Normas Técnicas Específicas, 3.- Doctrina Contable, 4.- Catálogo General de Cuentas, 5.- Sistema de Control Interno Contable y 6.- Sistema de Gestión Documental Contable. (Literal b del Numeral 62, Norma Técnica de Presentación de Estados Financieros y Revelaciones) y los procedimientos específicamente emitidos por la C.G.N. para este tipo de Empresas.

Limitaciones, Deficiencias Operativas y Administrativas

En cumplimiento de lo establecido en el literal f numeral 62 de la Norma Técnica de Presentación de Estados Financieros y Revelaciones se identifican las siguientes limitaciones y deficiencias:

En cuanto a los sistemas de información que se interrelacionan con el Aplicativo del Área Contable-Financiera Finanzas Plus –FPI., utilizado hasta el 30 de septiembre de 2022, presentaba deficiente funcionalidad del sistema de recursos físicos, para la ejecución de informes relacionados con Propiedad, Planta y Equipo e Inventarios, además de inestabilidad de los datos para la generación de documentos soporte contables y limitación para bajas parciales de los activos, por tal razón fue necesario la adquisición de una solución tecnológica robusta como SAP, en consecuencia de lo antes mencionado, el Estado de Resultado Integral a Junio 2022, fue preparado mediante los informes generados del FPI..

De conformidad con lo establecido en el Artículo 1, Numeral 5.2 de la Resolución 356 del 5 de Diciembre de 2022, referente al contenido de los Estados Financieros, el Estado de Resultado Integral del 2do Trimestre 2023, saldos a Junio, se presenta comparativo con Junio 2022.

En aras a subsanar esta novedad la empresa a partir del 1 de octubre de 2022 implemento la nueva solución tecnológica SAP-ERP, en este sentido los Estados Financieros el 2do. Trimestre de 2023 fueron preparados con base en los Informes Estándar SAP.

Limitación de Orden Administrativo u Operativo

A la fecha de presentación de los 1ros. Estados Financieros 2do Trimestre 2023, en la plataforma tecnológica continúan las dificultades:

En la generación de informes con administración distribuida para el análisis integral de los resultados; la asignación del Corporativo a los diferentes Servicios, para la presentación de los Estados Financieros por Unidad de Negocio (Segmento de Operación), en consecuencia, se estructuran extracontablemente mediante la herramienta ofimática (Excel) y otros informes.

El SAP-ERP, está representado en los Módulos Financieros (GL, CO, AP, TR, FM, TRM, AR y AA) y los Módulos Logísticos (MM, PS, PM, EPM y ARIBA), excepto el Módulo de Nómina, (HCM), a la fecha de rendición de los informes del 2do Trimestre 2023, el Módulo



BO se encuentra en validación de los diferentes informes, no se ha oficializado su entrada en producción, para complementar la gestión integral del SAP respecto a la Información Financiera., se prevé que en el transcurso del tercer trimestre del 2023 entre en producción para la generación Total de los Estados Financieros y los demás informes complementarios.

A continuación, se relacionan las razones por las cuales es factible que se pueda presentar algún tipo de inconsistencia en las cifras:

Tiempo necesario para el mejor uso y apropiación de una solución que evidencia un nivel de importante de integración o que exige un manejo cultural en los procesos diferente al modelo que existía en el año 2022 con integración parcial.

Configuraciones y/o parametrizaciones, a pesar de los diferentes escenarios de pruebas unitarias e integrales realizadas durante el proceso de mejoras evolutivas, en la estabilización del Sistema, se han presentado situaciones no previstos en ambiente productivo, esto dado el nivel de complejidad de EMCALI, como empresa multiservicios con regulaciones particulares en cuanto algunos de sus Segmentos de Operación.

Debido a las diferentes fuentes y el gran volumen de información que se administraba en hojas electrónicas, distintos tipos de documentos digitales y físicos para llevar a cabo el cargue a la nueva solución, se puede generar inconsistencias en el cargue de los datos.

Estado de madurez de los informes generados por el sistema, los cuáles igualmente pueden presentar algún tipo de inconsistencias, que, dado el gran volumen de información, puedan no ser evidentes en sus primeras versiones.

El proceso de maduración de la integración de la nómina actual con la nueva solución genera tiempos adicionales para la gestión de conciliación de las cifras.

Falta de la entrada en operación oficial del Módulo Business Objects– BO, adquirido para la generación de los informes específicos a la medida de EMCALI, y los que sirven de base para la preparación de los Estados Financieros.

Limitación de Orden Contable

Teniendo en cuenta que la elaboración y presentación de los Estados Financieros está bajo la responsabilidad de la Unidad de Contabilidad y que de acuerdo con lo consagrado en los artículos 6º y 7º de la Resolución GG 1000441 del 2 de Diciembre de 2022, en el cual se enfatiza sobre la interacción del Subproceso Gestión Contable con todas las áreas de la empresa generadoras de los hechos económicos, es relevante la Oportunidad y calidad de la Información, en consecuencia, la inoportunidad de los documentos soportes base del registro contable, la inconsistencia en los datos suministrados por las diferentes áreas proveedoras de información y/o la omisión de hechos económicos, entre otras consideraciones, puede afectar



Empresas Municipales de Cali – E.I.C.E. E.S.P.

la consistencia, la calidad y razonabilidad de la información contable o generar incumplimientos en la presentación de los estados financieros.

La Contaduría General de la Nación mediante la Carta Circular Nro. 01 de Noviembre de 2020, ratifica la responsabilidad que le asiste a los servidores públicos que se interrelacionan con el Área Contable de las Entidades Estatales en cuanto al suministro oportuno de la información y la calidad de la misma.

La entrega inoportuna de los Estados Financieros a 30 de Junio de 2023 y/o la información complementaria por parte de las Empresas en las cuales se tengan Inversiones clasificadas como Inversiones en Asociadas, puede impedir la actualización de las Inversiones medidas al Método de Participación Patrimonial-MPP.

Ausencia de un formato único o plataforma de reporte de información financiera para todos los entes de control, que evite el reprocesamiento de información, lo que conlleva a gestiones adicionales por la reestructuración de datos para la presentación de informes específicos diferentes a varios Entes de Control según los formatos prescritos por cada Entidad, los puntos de validación que cada Ente define y los plazos, en algunas ocasiones, las fechas son muy cercanas a las de presentación de los Reportes con los respectivos anexos a la Contaduría General de la Nación, los cuales son el referente principal para los demás Entes de Control.

El suministro de información por parte de las áreas técnicas que presenten inconsistencias, que tenga impacto significativos en los Estados Financieros (relacionada con la depreciación, amortización y deterioro, Litigios, entre otros), repercute en la razonabilidad de la Información Financiera, consecuentemente está expuesta a observaciones por parte de los Entes de Control y/o la Auditoría, es una importante limitación que afecta la medición y revelación de la Información, consecuentemente la gestión contable, lo anterior en atención a lo establecido en el Numeral 3.2.9 de la Resolución Nro. 193 de 2016, referente a la Coordinación entre las diferentes dependencias y el compromiso institucional, así como lo indicado en la Carta Circular C.G.N. Nro. 1 del 10 de Noviembre de 2020 referente a la Razonabilidad de los Estados Financieros y las implicaciones por el Incumplimiento de la Regulación Contable.

☐ **Gestión de Capital.**

La Gestión de la capital seguida por EMCALI durante el 2T2023, continuó alineada a una estructura financiera de perfil conservador que busca asegurar los requerimientos de liquidez de la empresa para el pago de proveedores y nómina, así como la optimización de las inversiones orientadas a maximizar los recursos en activos financieros de poca exposición. En ese sentido, la Tesorería ha mantenido una dinámica inversionista activa, recomponiendo su portafolio de inversión entre cuentas de ahorro, fondos de inversión colectiva y deuda privada a corto plazo y con alta bursatilidad.



Empresas Municipales de Cali – E.I.C.E. E.S.P.

Entendiendo, desde inicio de año, que la economía estaría atenta a los cambios en el IPC y al ritmo en que el Banco de la República continuaría con su política monetaria contractiva, en EMCALI decidimos ampliar nuestra participación en CDT's de entidades calificadas en AAA con diversos vencimientos (entre 150 y 360 días). Fortalecimos nuestra posición en Fondos de Inversión mediante los cuales nos apalancamos para ampliar nuestra base inversionista en títulos indexados a IPC e IBR y renegociamos algunos convenios de recaudo con el fin de ampliar los recursos disponibles en entidades financieras que nos permitieran elevar los recursos en cuentas de ahorro anticipando que las tasas remuneratorias tenderían a estar alineadas al nivel de la tasa de intervención del Banco de la República.

La estrategia ha generado importantes ganancias. Al cierre del 2T2023, los rendimientos de las inversiones han superado lo logrado durante todo el 2022. El nivel de liquidez nunca ha estado comprometido y hemos cumplido de manera disciplinada con nuestras obligaciones mensuales, especialmente con el pago de la deuda a la nación y con las obligaciones derivadas de la compra de energía.

El segundo semestre del año estará dominado, a nivel local, por las reformas laboral, pensional y de salud impulsadas por el Gobierno dentro de un Congreso que esperamos debata de manera profunda la pertinencia de las propuestas. La OCDE ha respaldado la pertinencia de las mismas, pues permitirán elevar la competitividad y productividad en el país. Ello incidirá en el desempeño de los diferentes activos financieros y por ello, es que nuestra línea de tiempo de inversión se establece sobre el corto plazo, de esta manera gestionamos y mitigamos de manera activa el riesgo de liquidez.

Se ha establecido una metodología para estimar la caja mínima que permita a EMCALI atender oportunamente sus obligaciones de operación e inversión, la cual garantiza la cobertura de sus principales obligaciones como la compra de energía, gastos de personal, obligaciones tributarias, recaudos a favor de terceros, cumplimiento de la deuda con la Nación y saldos de caja inmovilizados por reciprocidades con las entidades que prestan el servicio de recaudo a la empresa.

Administración del Riesgo de Capital

Empresas Municipales de Cali tiene constituido un contrato que corresponde a un encargo fiduciario irrevocable de recaudo, administración, garantía y pagos, suscrito entre EMCALI y el Consorcio EMCALI conformado por: FIDUCOLOMBIA, FIDUOCCIDENTE, FIDUBOGOTÁ, FIDUPREVISORA Y FIDUAGRARIA.

El encargo fiduciario tiene como objeto la constitución de un patrimonio autónomo con el 100% de los ingresos fideicomitados para su administración y pago. Dentro de las actividades a desarrollar le corresponde recaudar la totalidad de los ingresos de EMCALI, pagar por instrucción de Empresas Municipales de Cali, administrar los recursos, realizar los pagos relacionados con inversión, gastos de operación y administración garantizando así el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la empresa.



Empresas Municipales de Cali – E.I.C.E. E.S.P.

Empresas Municipales de Cali periódicamente revisa las calificaciones de riesgo a largo plazo del consorcio conformado por las diferentes entidades bancarias.

Lo anterior conforme a lo establecido en el Decreto 1525 de mayo 9 de 2008 relacionado con la evaluación de los niveles de riesgo de la entidad que administra los recursos, específicamente el capítulo IV que hace referencia a las entidades territoriales y las entidades descentralizadas del orden territorial con participación pública superior al cincuenta por ciento.

1.3.- Base normativa y Periodo Cubierto

Marco Normativo Aplicable

EMCALI por ser una Empresa Industrial y Comercial del Estado 100% Pública, no Societaria y no emitir títulos en el Mercado de Valores, está bajo el ámbito de aplicación de la regulación contable emitida por la Contaduría General de la Nación para las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público (Resolución C.G.N. Nro. 414 de 2014 y sus modificaciones), en la Nota 1.2 se presenta la Declaración Explícita de la aplicación de este Modelo y los elementos que lo integran.

Cambios en Presentación

En atención a lo establecido en el párrafo 44 del Marco Conceptual aplicable a la empresa, respecto al principio de Asociación, los Ingresos provenientes de Arrendamiento por uso de la Infraestructura de los Negocios de Energía y Telecomunicaciones a partir del año 2018, fueron catalogados como Ingresos Operacionales, independientemente del código contable en el cual se reconozcan, lo anterior considerando que todos los hechos económicos relacionados con la infraestructura Operativa de los Negocios tiene, en el estado de Resultado Integral la connotación de operacional.

Periodo Cubierto

Respecto al Estado de Situación Financiera, es acumulativo al 30 de Junio de 2023, el Estado de Resultado Integral, en cumplimiento de lo indicado en el Artículo 1, Numeral 5.2 de la Resolución C.G.N. 356 de 2022, corresponde al movimiento acumulado del 1 de enero al 30 de Junio 2023 comparado con el movimiento acumulado del 1 de enero 30 de Junio 2022.



Aprobación de los Estados Financieros Intermedios

A la fecha de rendición de los informes con corte al 30 de Junio de 2023 a la C.G.N, la Junta Directiva de EMCALI no se ha reunido para la aprobación de los Estados Financieros Intermedios correspondientes al 2do Trimestre 2023, en atención a lo indicado en numeral 5.2 de la Resolución C.G.N 356 de 2022 solo se presentan el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral y Otro Resultado Integral.

EMCALI elabora y presenta a la Junta Directiva para su aprobación los Estados Financieros Intermedios, en cumplimiento de lo indicado en Artículo 1, Numeral 6 de la Resolución CGN 356 de 2022, EMCALI publica en la Web los Estados Financieros y contables como Empresa Integrada.

En atención a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 142 de 1994 y la Norma Técnica de Segmentos de Operación emitida por la C.G.N., para el seguimiento administrativo y el desempeño Operacional, se prepara y publica en la Web de EMCALI por Unidad de Negocio Estratégico (Servicio - Segmento) el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral y Otro Resultado Integral.

Reglamentación Emitida por la Contaduría General de la Nación en el año 2021, aplicables a EMCALI.

Resolución No. 172 de 2023 : Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la elaboración del informe contable cuando se produzca cambio de representante legal. Fecha Expedición: 13 jun 2023

Resolución No. 121 de 2023 : Por la cual se prorroga el plazo indicado en el artículo 16 de la Resolución 706 de 2016 modificado por la Resolución 193 de 2020, para el reporte de la información a la Contaduría General de la Nación, correspondiente al periodo enero - marzo de 2023. Fecha Expedición: 30 abr 2023

Resolución No. 041 de 2023 : Por la cual se define, para el periodo contable 2022, una alternativa de reconocimiento y presentación de la variación del impuesto diferido derivada del cambio de la tarifa del impuesto de renta y del impuesto a las ganancias ocasionales, establecido en el artículo 10º de la Ley 2277 de 2022. Fecha Expedición: 15 feb 2023

Resolución No. 038 de 2023 : Por la cual se prorroga el plazo indicado en el artículo 16 de la Resolución 706 de 2016 (modificado por la Resolución 193 de 2020), para el reporte de la información a la Contaduría General de la Nación, correspondiente al periodo octubre - diciembre de 2022. Fecha Expedición: 15 feb 2023.

Resolución No. 037 de 2023 : Por la cual se deroga un párrafo de la Plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros, anexa a la



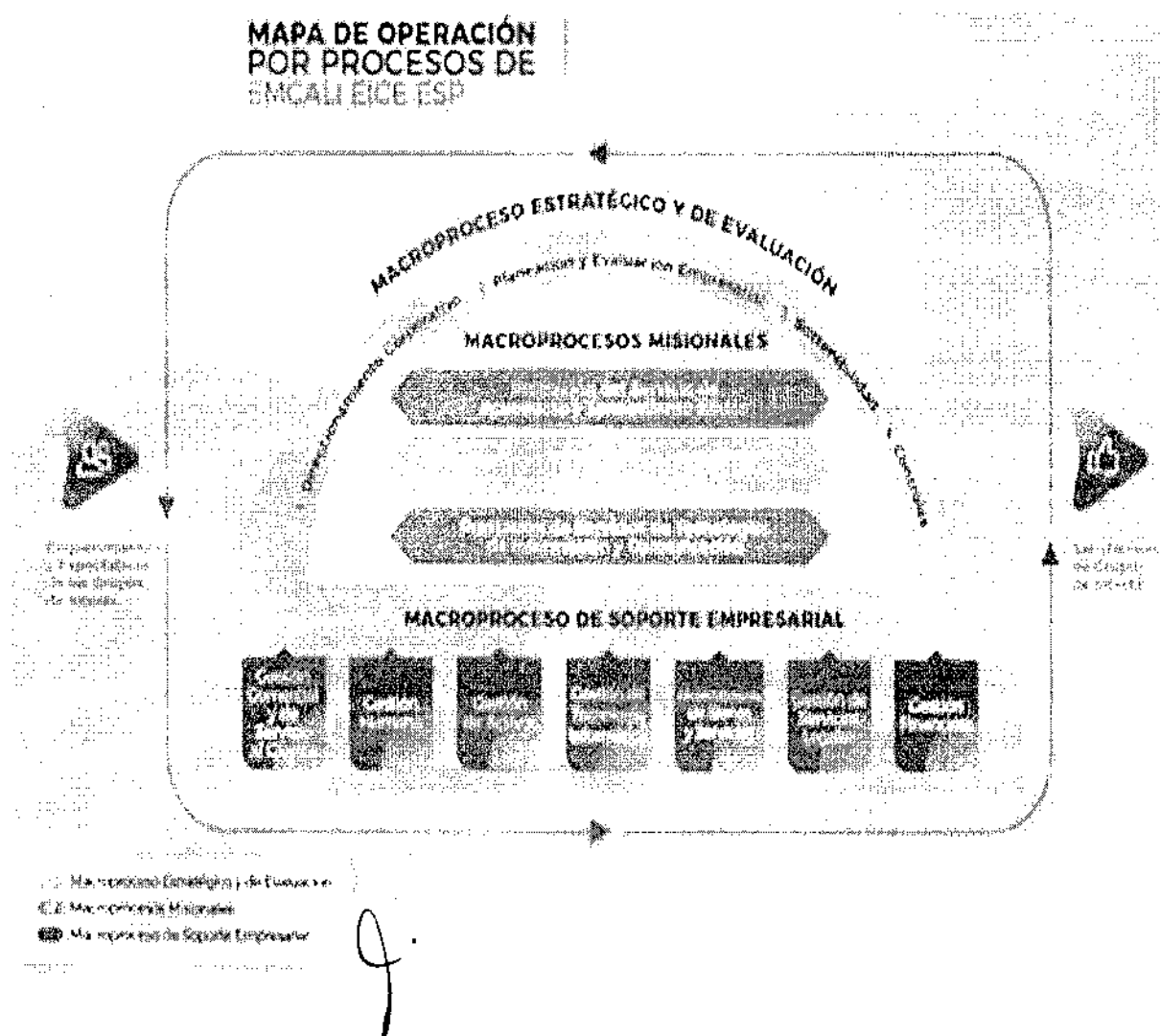
Empresas Municipales de Cali – E.I.C.E. E.S.P.

Resolución 193 de 2020, relacionado con las revelaciones asociadas al COVID-19. Fecha Expedición: 14 feb 2023

1.4.- Forma de Organización y/o Cobertura

Forma de Organización Gestión Contable

EMCALI, por ser una Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal con personería jurídica, con autonomía Administrativa y financiera independiente, y no estar en el ámbito de las Entidades de Gobierno no es agregadora ni es agregada, por lo tanto, los Estados Financieros no consolidan información de unidades diferentes y/o Fondos sin personería Jurídica de otras entidades Estatales.





Empresas Municipales de Cali – E.I.C.E. E.S.P.

Los Fondos financieros, correspondientes a Recursos destinados para uso de los Convenios Interadministrativo y/o CURS que gestiona EMCALI y que pertenecen a terceros no tienen personería jurídica, se encuentran específicamente detallados en la Nota 5.1.- 5.3. como recursos restringidos.

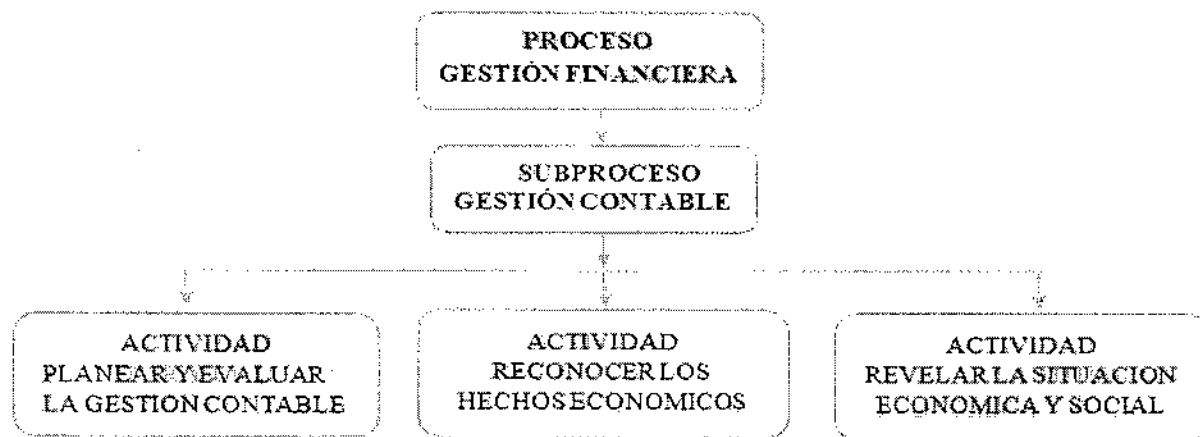
EMCALI EICE ESP como Empresa Multiservicios, presta servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado, Energía, así como servicios de Tecnología y comunicaciones, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 142 de 1994 y demás normas que regulan el tema, lleva contabilidad separada para cada uno de los servicios que se presta; en consecuencia, el costo y la modalidad de las operaciones entre cada servicio se registran de manera explícita cuando es procedente se reconocen entre los Segmentos de Operación, las transacciones Intranegocios.

Con base en el enfoque basado en procesos establecido en el Sistema de Gestión de Calidad del Sector Público y dándoles cumplimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, EMCALI adoptó mediante la Resolución GG No. 000746 del 14 de sept. 2017, el Mapa de Procesos - MOP que soporta la estructura administrativa y operacional de la empresa, con el cual realiza la prestación de los diferentes servicios a los usuarios.

Producto de la madurez de la gestión por procesos y de las regulaciones complementarias, ha sido necesario ajustar el MOP, en consecuencia, mediante Resolución GG No.000878 del 11 septiembre de 2019, la Resolución GG Nro. 100000 657 del 18 de diciembre de 2020, la Resolución GG Nro. 100000 2322021 del 16 de junio de 2021, la Resolución GG Nro. 1000042 del 21 de diciembre de 2021 y la Resolución G.G. Nro. 1000140 del 31 de Marzo de 2023, se han realizado ajustes para articular la estructura organizacional con los procesos y las actividades, lo cual permite ser más coherente y eficiente en la integración.

El Subproceso Gestión Contable hace parte del Proceso Gestión Financiera tiene como objetivo Reconocer los hechos económicos realizados por la empresa, revelar la situación financiera, los resultados, los flujos de caja y los cambios en el patrimonio, a través de los Estados Financieros e Información Complementaria y presentar información a los directivos de la empresa para toma de decisiones y a los demás usuarios estratégicos para el control y evaluación de la gestión.

El Subproceso Gestión Contable, utiliza el Ciclo de Deming (PHVA) para realizar las labores específicas que son competencia de la Unidad de Contabilidad, según la estructura administrativa, para lo cual gestiona mediante las siguientes Actividades:



En atención a los lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad, numeral 2.2 de la Resolución C.G.N. Nro. 193 del 2016 de Control Interno Contable y la Resolución C.G.N. Nro. 525 del 2016 referente al Sistema de Gestión Documental Contable, el Subproceso Gestión Contable de EMCALI, cuenta con la Política de Operación del Subproceso, la caracterización del mismo, en la cual se precisan las actividades necesarias para la presentación de los Estados Financieros e Información Complementaria, la normatividad específica aplicable, los proveedores de la información, lo cual permite identificar con precisión los subprocesos generadores de hechos económicos, los insumos que requieren de cada subproceso, las actividades contables realizadas y los productos finales que se generan.

Igualmente, el Subproceso cuenta con el Mapa de Riesgos Contables, concebido según la Metodología MECI, la política de administración de riesgos de la empresa y los aspectos específicos definidos en el Numeral 3 de la Resolución 193 de 2016 “Gestión de Riesgos Contables”.

Como instrumento de seguimiento y control, el Subproceso Gestión Contable, cuenta con el “Tablero de Control de Información”, en el cual se puede identificar con precisión las áreas específicas proveedoras de hechos económicos, los responsables de la gestión y los tiempos de entrega, permite conservar la trazabilidad de la interrelación con los demás subprocesos.

En la Estructura Organizacional de EMCALI, la Unidad de Contabilidad, tiene asignado los siguientes Subprocesos y procedimientos, los cuales se encuentran debidamente documentados en DARUMA, aplicativo administrativo que soporta el Sistema de Gestión de Calidad de la EMPRESA:

- **Subproceso: Gestión Contable**

Actividad: Planear y Evaluar la Gestión Contable e Implementar Mejoras

Procedimientos:

1. Planificar la Gestión contable



2. Evaluar la Gestión contable
3. Identificar las Acciones de Mejora e Implementarla

Actividad: Reconocer los Hechos Económicos, Transacciones y Operaciones

Procedimientos:

1. Reconocer cuentas por cobrar e ingresos
2. Reconocer préstamos por pagar
3. Reconocer las operaciones relacionadas con los recursos monetarios
4. Reconocer costos y gastos
5. Reconocer activos de propiedad, planta y equipo
6. Reconocer inventarios
7. Gestionar contablemente las cuentas por pagar

Actividad: Revelar la Situación Económica y Social

Procedimientos:

1. Gestionar FPL contable
2. Generar estados financieros e información complementaria
3. Elaborar informes para entes internos y externos

• **Subproceso Gestión Tributaria**

Actividad: Realizar planeación y evaluación de la Gestión Tributaria e Implementar las Mejoras

Actividad: Generar, procesar y analizar la información tributaria.

Actividad: Consolidar Declaraciones Tributarias y Preparar Informes

Procedimientos:

1. Planear la estrategia en la obtención de beneficios tributarios
2. Evaluar la gestión tributaria e implementar mejoras
3. Preparar soporte para la elaboración de las declaraciones tributarias
4. Elaborar y presentar declaraciones tributarias e informes

Complementariamente la empresa para mejorar el flujo de la información hacia los subprocesos Gestión Contable y Tributaria, emitió la de la Resolución GG100000441 del 2 de Diciembre de 2022, por medio de la cual se establecen las fechas de cierre y los plazos para la entrega de información financiera para todas las áreas, para la preparación y presentación de los Estados Financieros Intermedios, ratificó la directriz mediante la Circular Anual de Cierre Fiscal Nro. 100.805 del 29 de noviembre de 2022, el propósito de éstos

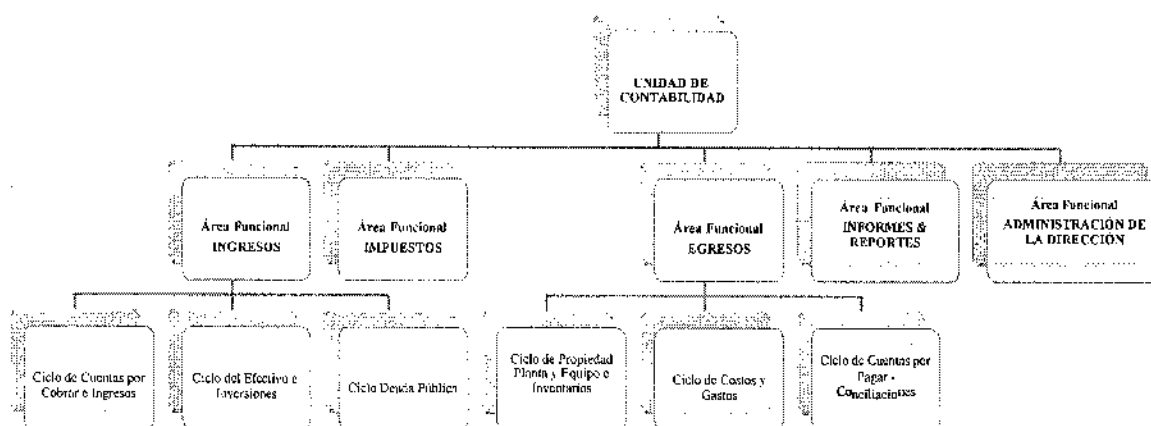


Empresas Municipales de Cali – E.I.C.E. E.S.P.

lineamientos es velar por el adecuado flujo de la información generada por las áreas que presentan hechos económicos, para el oportuno reconocimiento y adecuada medición.

Según lo indicado en la Resolución JD. Nro. 005 del 6 de octubre de 2020 en la estructura Organizacional de EMCALI, la Unidad de Contabilidad depende de la Gerencia de Área Financiera, y está conformada por las siguientes Áreas Funcionales:

☐ Estructura Operativa de la Unidad de Contabilidad



☐ Sistema de Información

A partir del 1 de octubre de 2022, EMCALI, utiliza la herramienta administrativa y financiera ERP. SAP.

Informes Financieros y Reportes Periódicos a la C.G.N.

1. Informes Financieros y Contables Trimestrales

De conformidad con lo indicado en el, numeral 3, 5.2 y 6 de la Resolución 356 de Diciembre 30 de 2022, emitida por la Contaduría General de la Nación, referentes a la periodicidad, contenido y publicación de los Informes Financieros y Contables Trimestrales, EMCALI publica Trimestralmente en la página web www.emcali.com.co los Estados Financieros Intermedios.

Reportes Periódicos C.G.N: Formulario C.G.N. Categoría de Convergencia.

Corresponde a los reportes que son presentados trimestralmente a la Contaduría General de la Nación para efectos de análisis, consolidación y presentación de la información Financiera del Sector Oficial, está conformado por los siguientes formularios:



1. Saldos y Movimientos, éste reporte sintetiza los registros a nivel de las subcuentas que revelen saldos a la fecha de reporte en los diferentes trimestres, contiene el catálogo de cuentas utilizado por la EMCALI, relacionados con el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados, es también el Reporte Base para la validación y transmisión de la información a través del Sistema Consolidado de Hacienda e Información Financiera Pública CHIP.
2. Operaciones Recíprocas, es un informe complementario que revela de manera consolidada por cuenta, los saldos que representan transacciones realizadas con Entidades Contables del Sector Oficial. Agrupados en conceptos según las cuentas y reglas expresamente indicadas por la C.G.N. para cada Trimestre, este informe es la base para la consolidación del Balance General de la Nación y demás informes realizados por la C.G.N.

Dando cumplimiento al instructivo No. 001 de la Contaduría General de la Nación, sobre el reporte de Operaciones Recíprocas de la vigencia 2021 y demás normatividad asociada, a través de los correos electrónicos y oficios, se realizaron circularizaciones trimestrales de la información de operaciones recíprocas con el objetivo de identificar las diferencias presentadas en la consolidación de información publicada por la Contaduría General de la Nación, se realizó el proceso de depuración, conciliación con cada una de las entidades reportadas, y en los casos que fue procedente se hicieron los ajustes necesarios entre las Entidades.

También se revisa la coherencia de las reglas de eliminación con los hechos económicos surtidos entre las Entidades Recíprocas, que permitan revelar la esencia de las transacciones, cuando se considera pertinente se solicita ajustes a las reglas de eliminación según la evaluación realizada, se envía solicitud con las argumentaciones y juicios que sustentan el análisis del cambio o ajuste propuesto.

3. Variaciones Significativas, es un informe que evidencia los cambios cuantitativos materiales entre las diferentes subcuentas y conceptos en cada trimestre.

Boletín de Deudores Morosos del Estado

Es la relación de las personas naturales y jurídicas que a cualquier título, al corte de Mayo y Noviembre de cada vigencia fiscal, tienen contraída alguna obligación con entidades o empresas Públicas (Sector Oficial) de cualquier orden o nivel, por cuantía que supere los cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y que presente más de seis (6) meses en mora, o que, a pesar de suscribir un acuerdo de pago, éste lo haya incumplido a la fecha de corte del Boletín.



Empresas Municipales de Cali – E.I.C.E. E.S.P.

En consecuencia, de lo antes mencionado, el Boletín de Deudores Morosos del Estado BDME presentado por EMCALI, con corte a Mayo de 2023, fue reportado a través del Sistema Consolidado de Hacienda e Información Financiera Pública CHIP, en cumplimiento de la Resolución Nro. 037 de febrero 05 de 2018. Los retiros y/o actualizaciones de estado de los reportados, fueron realizados conforme a las solicitudes recibidas por los diferentes clientes.

Informe de Evaluación del Control Interno Contable

Es una gestión que realiza la Dirección de Control Interno de EMCALI cada año, transmite el Informe Consolidado a más tardar el 28 de febrero mediante el Sistema Consolidado de Hacienda e Información Financiera Pública -CHIP, lo anterior para darle cumplimiento a lo ordenado en la Resolución C.G.N. Nro. 193 De 2016, mediante el cual se dan las directrices para realizar la Evaluación del Control Interno Contable a: 1.- Políticas Contables, 2.- Etapas del Proceso Contable, 3.- Rendición de cuentas e información a las partes interesadas y 4.- Gestión del riesgo contable, el informe revela la evaluación cuantitativa y cualitativa respecto a las fortalezas, deficiencias, avances, mejoras y recomendaciones para el proceso de Control Interno Contable, en los cortes trimestrales Intermedios no se presenta Formulación de Control Interno Contable.

Informes Contable-Financieros, Reportes Periódicos a la S.S.P.D.

Taxonomía Trimestral – Información Financiera Especial: Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral correspondiente a los Movimientos del 1er Trimestre de 2023 de EMCALI y por los Servicios que se encuentran bajo el ámbito de vigilancia y control de la SSPD.

Taxonomía Anual – EMCALI Individual y Consolidado: Juego Completo de los Estados de EMCALI y por los Servicios que se encuentran bajo el ámbito de vigilancia y control de la S.S.P.D, con sus respectivas revelaciones según los formatos específico definidos para tal propósito.

Información DANE.

Conforme, a los plazos establecidos por esta Entidad, en lo corrido del año 2023, se procedió a enviar la encuesta mensual de servicios –EMS correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio, separadamente.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1.- Bases de Medición

Para el reconocimiento de algunos elementos de los Estados Financieros, según el Marco Conceptual aplicable a EMCALI, las bases de medición fiable requieren que se hagan



estimaciones razonables, sin que eso menoscabe su fiabilidad, no obstante, si como consecuencia de obtener nueva información o de poseer más experiencia, se producen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, estas por lo menos se revisan una vez al año y de ser necesario, se ajustan. Lo anterior, no implica que este ajuste se encuentre relacionado con errores de periodos anteriores ni tampoco que constituya la corrección de un error, por lo cual su aplicación es prospectiva, en la Nota 3.2 se hace precisión en lo relacionado con las Estimaciones y Supuestos que EMCALI aplica para la preparación de los estados financieros.

La medición inicial de las propiedades, planta y equipo, se realizó con base en el modelo del Costo Neto Depreciado a excepción de los terrenos, los cuales se expresaron al Costo, son medidos a valor razonable aquellos Activos y Pasivos Financieros que cumplen con ésta categoría, algunos efectos de la medición son reconocidos en resultados y otros en el Patrimonio en cuentas del ORI, como la medición de las Ganancias y Pérdidas de los Beneficios Postempleo y las Ganancias y Pérdidas generadas por la actualización del Método de Participación Patrimonial correspondientes a las variaciones Patrimoniales de las Inversiones en Asociadas y las Inversiones en Controladas.

Los Estados Financieros, se expresan en pesos colombianos (moneda legal). Las partidas que originalmente se encuentran expresadas en una moneda extranjera cualquiera que sea su denominación, al cierre de cada período contable son monetizadas a pesos colombianos, utilizando como base de conversión a pesos el dólar de los Estados Unidos.

Las bases de mediciones específicas utilizadas en los elementos de los Estados Financieros son:

Costo

Los Activos se miden por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar para adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación. **Los Pasivos** se registran por el valor de los productos o servicios recibidos o por el efectivo y equivalentes al efectivo que se espera pagar para satisfacer el correspondiente pasivo en el curso normal de la operación. En algunas circunstancias, el costo corresponderá al valor razonable de una partida, esto sucederá, cuando se adquieran activos a precios de mercado.

Costo Re expresado

El costo histórico de **Activos o Pasivos** que se actualiza con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera. Cuando se contraigan obligaciones, o se adquieran bienes o servicios en moneda extranjera, el valor de la transacción se re-expresará en el peso colombiano, moneda funcional del país.



Empresas Municipales de Cali – E.I.C.E. E.S.P.

EMCALI solo utilizó el costo re-expresado para la actualización del saldo en moneda extranjera que se tiene en el Banco de Bogotá – Miami, correspondiente al Depósito de Garantía de American Axxes, cliente en el exterior.

Costo Amortizado

El costo amortizado corresponde al valor inicial del Activo o Pasivo, más el Rendimiento o Costo efectivo, menos los pagos de capital e intereses, menos cualquier disminución por deterioro del valor, respecto a los Activos, está reglamentado para las Inversiones de Administración de Liquidez Costo Amortizado, EMCALI, solo tiene Inversiones de Administración de Liquidez al Costo, la más representativa de esta categoría es la Inversión en CELSIA (Anteriormente EPSA), y en cuanto al Pasivo solo se tiene al Costo Amortizado la Deuda con la Nación.

Valor Razonable

Es el valor por el cual un activo podría ser vendido en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas. Este valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado y no se ajusta por los costos de transacción.

El pasivo, se mide por el valor que podría ser transferido en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas. Este valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado y no se ajusta por los costos de transacción.

Valor en Uso

Corresponde al valor presente de los flujos futuros netos de efectivo estimados que se espera genere el activo por su uso o disposición final, incluyendo en este último caso los costos de transacción en los que se pueda incurrir, esta medición es utilizada en el proceso de medición del Deterioro de Propiedad, Planta y Equipo y Propiedades de Inversión.

Costo de Reposición

Corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar los beneficios económicos de un activo.

Los activos se miden por los recursos que se tendrían que sacrificar para reponer un activo que proporcione los mismos beneficios económicos futuros del activo existente. El costo de reposición refleja la situación específica de un activo para la empresa.

EMCALI, utiliza este criterio para la medición del deterioro, entre otras transacciones de los Inventarios y de Propiedad, Planta y Equipo.



Valor Neto de Realización

Es el valor que se puede obtener por la venta de los activos menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta, a diferencia del valor razonable, el Valor Neto de Realización, no requiere un mercado abierto, activo ni ordenado o la estimación de un precio en dicho mercado.

Costo de Cumplimiento

El costo de cumplimiento representa la mejor estimación de los costos en que incurren las empresas para cumplir las obligaciones. La empresa utiliza el método del valor esperado cuando el costo de cumplimiento depende de eventos futuros con el objetivo de reflejar imparcialmente todos los desenlaces posibles. Cuando el cumplimiento de las obligaciones tiene lugar después de transcurrido un periodo significativo de tiempo, el valor del pasivo corresponde al valor presente de los flujos futuros de efectivo necesarios para cumplir con las obligaciones, incluyendo los costos de transacción en los que se pueda incurrir.

Así mismo EMCALI aplica el concepto de cumplimiento como parte de los criterios para la estimación de las pretensiones por concepto de demandas y litigios.

2.2.- Moneda Funcional y de Presentación, Redondeo y Materialidad

☐ **Moneda Funcional, de Presentación y Redondeo**

De acuerdo con el Marco Conceptual, las Normas Técnicas y la doctrina contable aplicables a EMCALI, la moneda legal utilizada para expresar las cifras monetarias y presentarlas en los Estados Financieros es el peso colombiano, en consecuencia, la moneda funcional y la moneda de presentación es el peso colombiano (COP), redondeado sin centavos.

☐ **Materialidad**

Considerando la trascendencia del concepto de Materialidad en la Normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación aplicable a las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan, ni Administran Ahorro del Público, teniendo en cuenta también la concordancia del tema con los estándares internacionales de información financiera referentes, así como el análisis de la información específica de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., se consideraron como las bases y porcentajes, para el cálculo de la Materialidad los siguientes criterios:



Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información.

Para la presentación de los estados financieros en cuanto a la re-expresión y para las revelaciones, la materialidad, se determina así:

☐ Según la Cuantía

En primera instancia el criterio general para la medición de la cuantía es el 3% de las cuentas relacionadas con el registro que se pretende realizar, lo cual servirá como valor base para efectos de revelación de información.

Complementariamente, para afinar el valor referente cuando las cuentas poseen saldos que son representativos, se tomará como Base los Activos Corrientes o Pasivos Corrientes del período inmediatamente anterior al período objeto de análisis, ajuste y/o revelación.

No se consideran materiales las partidas o hechos económicos inferiores al 0,5% de los Activos Corrientes o Pasivos Corrientes con sus respectivas contrapartidas tomando como referente los Estados Financieros del período inmediatamente anterior al período objeto de análisis, ajuste o revelación de información, en éstos casos las transacciones no serán objeto de revelación respecto a cuantía, tampoco ocasionarán Re expresión de los Estados Financieros del período más antiguo en que se haya detectado el error.

Según la Naturaleza de la situación presentada de manera individual o en conjunto, se tendrá en cuenta lo siguiente para efectos de determinar la Materialidad:

- Si se trata de actividades ordinarias o partidas extraordinarias;
- Si las transacciones o hechos representan riesgos u oportunidades
- Si influyen o pueden influir significativamente en los resultados de la Empresa
- Si compromete la continuidad o funcionamiento
- Operaciones con vinculados económicos o compañías asociadas que puedan tener alguna relevancia.

El concepto de Materialidad será aplicado para:

1. La medición e identificación de re-expresión o no de los Estados Financieros al cierre del período anual, solo para efectos de presentación comparativa.
2. Las revelaciones de la información relevante que podrían incidir en el análisis de los Estados Financieros de los diferentes usuarios, y



Empresas Municipales de Cali – E.I.C.E. E.S.P.

El cumplimiento las revelaciones mínimas requeridas por la Contaduría General de la Nación según los diferentes elementos de los Estados Financieros.

Dado que la Base Referente para la Materialidad, depende de un periodo contable específico, EMCALI, por lo menos al cierre de cada vigencia fiscal realizará la actualización del cálculo de materialidad, si se observan cambios sustanciales que indiquen que la base seleccionada o el porcentaje no son adecuados, se tomaran las acciones necesarias para actualizar la base y el porcentaje definidos previamente.

En el proceso de evaluación y actualización se tendrá en cuenta el buen juicio profesional y consideraciones tanto cuantitativas como cualitativas de la información obtenida en los estados financieros, los elementos más estables que no presenten observaciones recurrentes de los Entes de Control y/o Auditoria.

2.3.- Tratamiento de la Moneda Extranjera

EMCALI en el 2021, registró ajuste por diferencia en cambio por conversión del dólar de los EEUU a pesos colombianos, solo por la actualización de los recursos recibidos en Garantía de American Axxes como Cliente en el Exterior.

2.4.- Hechos ocurridos después del periodo contable –.

A la fecha de presentación definitiva de los Estados Financieros del 2do Trimestre del 2023, no se realizaron ajustes al valor en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del 2do. Trimestre 2023, tampoco se identificó la ocurrencia de situaciones que requirieran revelación según lo indicado en la Norma Técnica de Hechos Posteriores Ocurridos Después del Cierre Contable, en consecuencia, a Junio de 2023, no es procedente revelación específica sobre estos aspectos.

2.5.- Otros aspectos

Segmentos de Operación y Transacciones Intranegocios

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 142 de 1994, así como el Artículo 4 del Acuerdo 34 de 1999, la Norma Técnica de Segmentos de Operación y el Artículo 5 de la Resolución JD Nro. 1 de 2020, EMCALI gestiona la contabilidad separada por Unidad de Negocio según el servicio suministrado, sin que lo anterior signifique rompimiento de la unidad de caja y de empresa

En consecuencia de la gestión contable separada, cada segmento controla los Activos, Pasivos, Patrimonio, Ingresos, Gastos y Costos por servicio según el segmento de operación que se atienda; para cumplir con requerimientos normativos, se presentan a los Entes de control según la especialidad del servicio y a los Gerentes de cada Unidad Estratégica de Negocios informes financieros, Estados de Situación Financiera, el Estado de Resultado



Empresas Municipales de Cali – E.I.C.E. E.S.P.

Integral por Segmentos de Operación y al cierre de cada vigencia fiscal también se presenta el Estado de Flujo de Efectivo por Negocio.

El Modelo de Operación de los diferentes servicios además de las transacciones que se realizan con terceros para el desarrollo del Objeto Social de la Empresa, incluye transacciones entre las diferentes Unidades Estratégicas de Negocio, las cuales por su naturaleza relacionan elementos de los Estados Financieros como Ingresos, Gastos, Costos, Activos o Pasivos, en general la interrelación contable-financiera entre las Unidades Estratégicas de Negocio, son identificadas y catalogadas como transacciones Intranegocios

En síntesis, el resultado final de las transacciones respecto a cuentas por cobrar y por pagar al 2do Trimestre del 2023 en el Estado de Situación Financiera por Segmento de Operación con el Corporativo Distribuido Apoyo & Comercial – Saldos Intranegocios:

DESCRIPCIÓN	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ENERGÍA	TELECOMUNICAC	ELIMINACIONES INTRANEgociOS	EMCALI
CUENTAS POR COBRAR		572.889.591.672,00	-		- 572.889.591.672	-
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	62.648.361.175,37	-	450.123.661.658,72	60.117.568.837,44	- 572.889.591.672	-

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1.- Juicios

Ingresos y Cuentas por Cobrar

EMCALI reconoce los ingresos originados por la venta de bienes y la prestación de servicios en la fecha en que se elabora la correspondiente factura esto es mes vencido, por lo tanto, mes a mes se reconocen ingresos prestados que según el ciclo de corte en la medición, todavía no se hayan facturado, razón por la cual se hacen los estimados con base en estadísticas históricas de facturación mensual, tomando los contratos con los clientes actuales y los nuevos clientes, esto dando cumplimiento a lo indicado en la Política Contable de Ingresos y el principio de asociación de costos y gastos. En el mes posterior al registro de los ingresos estimados, su valor se ajusta por la diferencia entre el valor de los ingresos reales ya conocidos contra los ingresos estimados.

Deterioro de Propiedad, planta y Equipo

Para dar cumplimiento a la Norma y a las políticas contables elaboradas bajo la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, EMCALI revisará por lo menos una vez en el año si



existen indicios de deterioro haciendo una revisión de los factores que lo originan en las diferentes unidades generadoras de efectivo y calcularlo de ser el caso. De la misma forma se revisarán los activos que hacen parte del inventario de productos para el consumo con el fin de evaluar si su valor se ha deteriorado con respecto al valor del mercado.

La identificación de los indicios de deterioro anual representa la revisión de criterios relevantes en cuanto a fuentes de información Externas, como el valor de mercado y las Variables Internas como la obsolescencia, entre otros aspectos. En los casos que la evaluación de indicios evidencie la existencia de deterioro se procede con la estimación del Valor Recuperable para darle cumplimiento a los lineamientos impartidos en la Norma Técnica de Deterioro del Valor de los Activos, para efectos de los Inventarios realiza la validación de la pérdida de Valor respecto al costo de reposición, y así darle cumplimiento integral a las Política Contables de EMCALI emitidas para estos temas

Depreciación Propiedad, Planta y Equipo, Propiedades de Inversión, Amortización de Intangibles

Así mismo la empresa revisará con la misma periodicidad, la vida útil de los activos y sus vidas remanentes con el fin de valorar su productividad con respecto al estado de los activos tangibles e Intangibles, y de acuerdo al concepto de personal calificado del área determinar su continuidad y/o revaluación de la vida útil con base en la contribución en el proceso productivo de EMCALI. Los estimados y juicios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

Beneficios Postempleo - Cálculo Actuarial

El Pasivo Pensional es una obligación que surge de hechos pasados por la prestación de servicios de personal que estuvo vinculado en EMCALI y cumplieron los derechos para acceder a la pensión a cargo de EMCALI.

3.2.- Estimados y Supuestos Cuentas por Cobrar e Ingresos

La estimación del deterioro de las cuentas por cobrar de acuerdo con el Marco Normativo en cuanto al reconocimiento posterior de las Cuentas por Cobrar, donde ordena que para el cálculo del deterioro la Empresa podrá realizar la estimación de las pérdidas crediticias de manera individual o de manera colectiva, EMCALI realizó la estimación del deterioro de manera colectiva, debido a que existen características de riesgo compartidas dada la naturaleza que corresponden a servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado, Energía y Telecomunicaciones, agrupando a personas naturales o jurídicas con las características de estrato, activada económica etc.



Para la estimación del Deterioro, las Cuentas por Cobrar se separaron en dos segmentos: Segmento de Acueducto, Alcantarillado y Energía, denominado UTILITIES y el segmento de Telecomunicaciones denominado TELCOS, igualmente se realizan las estimaciones separadas de la cartera facturada y de la cartera por acuerdos de pagos. En cuanto que para el cálculo del deterioro, se podrá realizar la estimación de las pérdidas crediticias a través de una matriz de deterioro u otra metodología que permita estimar el riesgo crediticio en la fecha de medición, el punto de incumplimiento fue abordado a partir de la metodología de matrices de transición de Markov, la cual es una herramienta que permite comparar por altura de mora el estado actual de cartera de una población en un momento t , vista en un periodo $t + 1$ (año siguiente), con el fin de identificar qué porción de la población empeora, mejora o mantiene su estado de riesgo frente al periodo anterior de transición entre los diferentes rangos de mora de la cartera, para este caso se empleó una ventana de tiempo de doce (12) meses.

En el primer procedimiento se construyen las bases a dos cortes diferentes (12 meses), dichas bases se deben comparar y así identificar cómo transitan la cuenta por cobrar entre calificaciones. Posteriormente se validan las transiciones entre cada rango de mora construyendo una tabla cruzada para su fácil lectura.

Una vez obtenida la probabilidad de deterioro se establece el punto de incumplimiento como el rango de mora en el cual dicha probabilidad sea superior o igual al 50%, es decir que la probabilidad de que la cuenta por cobrar se deteriore es mayor a la probabilidad de que la cuenta por cobrar se recupere. Bajo este análisis, fueron calculadas las matrices de transición para 14 meses.

Como resultado del análisis se obtuvieron los puntos de incumplimiento para el segmento Acueducto, Alcantarillado y Energía y el segmento de Telecomunicaciones, donde el punto de incumplimiento para Acueducto, Alcantarillado y Energía se ubica en el rango de mora mayor a 180 días y respecto al segmento de Telecomunicaciones el punto de incumplimiento se encuentra en el rango mayor a 60 días de mora.

El modelo para la calificación de clientes, por medio de las cuales se definen los puntos de default, fue la de regresiones logísticas, pues son modelos de común uso en la materia y ofrecen la ventaja de ser de fácil interpretación y relativamente sencillos de implementar.

Cartera	Punto de Default (días mora)
	*
Utilites (Acueducto - Alcantarillado - Energía)	>18 0
Telecomunicaciones	>60

Por otro lado, la variable de salida, variable de interés o variable independiente es si el contrato incurrió o no en default para el periodo considerado (12 meses), esta variable es dicotómica y tomará los valores de 0, o 1 según:



1 = el contrato incurrió en default.

0 = el contrato no incurrió en default.

Posteriormente se definieron rangos de mora e imputó los coeficientes y consecuentemente el puntaje obtenido a partir del modelo, permitió hacer una calificación entre Buena, Regular y Mala, es decir que para el segmento de Acueducto, Alcantarillado y Energía, se clasifican como malos aquellos contratos que se encuentran por debajo de la mediana del scoring calculado para todos los contratos, se consideran regulares aquellos contratos que se encuentran entre la mediana y el promedio, finalmente los contratos clasificados como malos son aquellos que tienen un scoring por encima del promedio. Por otra parte para el segmento de Telecomunicaciones se clasifican como malos aquellos contratos que se encuentran por debajo del mínimo del scoring calculado para todos los contratos, se consideran regulares aquellos contratos que se encuentran entre el mínimo y el promedio, finalmente los contratos clasificados como malos son aquellos que tienen un scoring por encima del promedio. Este procedimiento se realizó para 14 meses con el fin de generar 13 matrices de transición entre las calificaciones de Buena, Regular y Mala, posteriormente se calculó un promedio simple de cada una de las posibles transiciones para los trece cortes (2019 – mayo 2020 y julio 2020 – junio 2021) arrojando en promedio para Utilites (Acueducto, Alcantarillado y Energía).

Una vez se tienen las bases preparadas para iniciar con el procedimiento de cálculo, el primer paso es asignar un rango de mora a cada uno de los registros, para esto se asignó el rango de mora más alto, es decir que para cada registro se evaluaron los saldos que se encontraban en los diferentes rangos de mora, tomando como edad de mora el rango máximo en donde el registro tuviera saldo. El siguiente paso requiere hacer una segmentación en la base y consiste en definir a partir de la variable “CATEGORIA” si son Residenciales o se clasifican como “otros”. Posteriormente se asigna la variable estrato acotando a solo 7 grupos para el desarrollo del cálculo, según lo anterior se procede a la asignación de las probabilidades de incumplimiento estimadas con la metodología de matrices de transición para los segmentos de Acueducto, Alcantarillado y Energía y el Segmento de Telecomunicaciones respectivamente.

La pérdida dado el incumplimiento es calculada a partir de las recuperaciones que han tenido aquellos registros que pasaron de una calificación mala a regular o buena, se toman estas recuperaciones y se suman para obtener una tasa de recuperación. Una vez estimada la tasa de recuperación para el segmento de Acueducto, Alcantarillo y Energía y el segmento de Telecomunicaciones se aplica la siguiente fórmula para obtener el parámetro pérdida dado el incumplimiento.

Finalmente se realiza la estimación de pérdidas esperadas y se obtiene la estimación del deterioro para el período de la cartera facturada y la cartera por acuerdos de pago.



Propiedad, Planta y Equipo

La determinación de la vida útil económica y los valores residuales de las propiedades, planta y equipo está sujeta a la estimación de las Unidades Estratégicas de Negocios. EMCALI revisa regularmente la totalidad de las vidas útiles y los valores residuales de los Activos para tener en cuenta cualquier cambio en las circunstancias que pudieran afectar los futuros cargos o distribución sistémica de la depreciación a lo largo de la vida útil y las expectativas de contribución o no en el proceso productivo y/o administrativo de la empresa.

Las vidas útiles utilizadas en los grupos de redes, líneas y cables; plantas, ductos y túneles y para la maquinaria y equipo se encuentran alineadas con las Comisiones de Regulación asociados a los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Energía; esta decisión se toma desde las áreas operativas debido a su relación directa con los diferentes modelos tarifarios, que son los principales indicadores aceptados como un promedio nacional para la recuperación financiera de la inversión de capital. Por lo anterior, las unidades de negocio deben revisar y analizar la realidad económica de sus planes de reposición.

Adicionalmente, para el negocio de telecomunicaciones, en los grupos de redes, líneas y cables, plantas, ductos y túneles y maquinaria y equipo, el período asignado como vida útil se definió desde la condición tecnológica de su entorno.

Finalmente, para las edificaciones, los muebles, enseres y los equipos de oficina, la administración central definió la vida útil desde la condición técnica de uso de los bienes. La vida útil de los activos intangibles, derechos de uso, se encuentra asociada a la duración contractual de los mismos, para las licencias se definieron desde la condición de uso tecnológico definida por la Administración Central.

En cuanto a las vidas útiles de los Activos Operativos, según el segmento de Operación, las áreas técnicas de las Unidades Estratégicas de la Empresa, cada año con base en las expectativas de uso y contribución en la operación del Negocio, revisarán el estado y las vidas útiles remanentes de los activos fijos reales productivos con el fin de determinar si se debe modificar la estimación de la misma o si se debe continuar con la estimada hasta la fecha.

Litigios y Demandas

Los criterios principales en el cálculo de la provisión están conforme lo estipulado en la Resolución 353 de noviembre 01 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado por la cual adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales en contra de la entidad; estos son: IPC promedio de los datos reales en los años anteriores y datos proyectados en los años futuros, tasa fija TES en pesos para descontar,



valor estimado a pagar, fecha de inicio y fecha estimada de paga para aquellos litigios calificados como probables.

Compañía basada en estudios estadísticos y con el apoyo de un software especializado calcula promedios de duración de los litigios y demandas por acción y en la aplicación de la jurisprudencia, estimando valores y fechas de pago de un litigio calificado como probable.

Beneficios Postempleo - Cálculo Actuarial

Para la estimaciones se consideran hipótesis actuariales, económicas como la tasa nominal de inflación a largo plazo, la tasa nominal de descuento (TES) y la tasa nominal de incremento pensional, en cuanto a las Hipótesis Demográficas se tiene en cuenta: 1- La tabla de incidencia de mortalidad, la tabla de incidencia de mortalidad de inválidos, la tabla de incidencia de incapacidad y la tabla de incidencia de rotación y se utiliza para la medición del cálculo actuarial se utiliza el método de crédito unitario proyectado.

3.3.- Correcciones Contables

De conformidad con lo indicado en el Numeral 5.3, párrafo 21 de la Norma Técnica de Políticas Contables, Cambios en Estimados y Corrección de Errores, aplicable a EMCALI, las omisiones e inexactitudes que se presentan en la información revelada en los Estados Financieros son catalogadas como errores.

En la Nota 27.3.3 del Patrimonio correspondiente a Resultados de Ejercicios Anteriores, entre otros conceptos, se presenta información ampliada referente a la corrección de errores, algunos asociados a inexactitud en la medición y otros al reconocimiento de los hechos económicos, 2do Trimestre 2023.

3.4.- Riesgos Asociados a los Instrumentos Financieros

Factores de Riesgo Financiero

EMCALI EICE ESP se encuentra expuesta a diversos riesgos financieros, es decir, aquellos que representan una posibilidad de ocurrencia de un evento que afecte negativamente los resultados financieros de la empresa. Entre los riesgos a los que se encuentra expuesta la empresa están el riesgo de crédito, el riesgo de liquidez y el riesgo de mercado, que a su vez incluye el riesgo de tasa de interés y el riesgo de tipo de cambio.

La empresa gestiona los riesgos financieros inherentes a sus procesos, de modo que se identifican los riesgos potenciales de acuerdo a cada actividad contemplada en el modelo de gestión por procesos, se clasifican de acuerdo con su naturaleza, se cuantifica su probabilidad de ocurrencia, frecuencia e impacto, y de este modo diseñar e implementar estrategias orientadas a su mitigación.



Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctúe debido a los cambios en los precios de mercado. En tal sentido, el riesgo asociado a los instrumentos financieros y la posición en bancos producto de los excedentes de tesorería es gestionado mediante la evaluación de las condiciones macroeconómicas y el impacto de su variación en los estados financieros.

El riesgo de mercado en EMCALI se administra mediante el control de los instrumentos financieros en los que se cuenta con alguna participación, entre los que se incluyen las deudas y préstamos que devengan interés, las colocaciones a corto plazo y los activos financieros disponibles para la venta. EMCALI evalúa periódicamente su posición financiera mediante herramientas de análisis, haciendo uso de proyecciones macroeconómicas y siguiendo de cerca los fundamentales del mercado que permitan tomar decisiones oportunas evitando la pérdida de valor.

En virtud de lo anterior, queda autorizado el Consorcio EMCALI para invertir dichos recursos en (i) valores emitidos, avalados o garantizados por instituciones financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia que cuenten con una calificación triple A (AAA) por parte de una agencia calificadora autorizada, y (ii) en fondos de inversión colectiva calificados triples A (AAA) o doble A+ (AA+) o en cuentas de ahorro a corto plazo.

Finalmente se presenta un riesgo de mercado en la Unidad Estratégica de Negocio de Energía, toda vez que la compra de energía está sujeta a las fluctuaciones de los precios de la bolsa de energía. Ante este riesgo, EMCALI ha gestionado una estrategia financiera de cobertura de precio de compra, de tal manera que las variaciones presentadas no impacten desfavorablemente a la empresa. Adicionalmente, se está evaluando la posibilidad de participar en el mercado de futuros de energía a través de la plataforma Derivex.

Riesgo de Tasa de Interés

El riesgo de tasa de interés es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en las tasas de interés de mercado. En EMCALI, la exposición al riesgo de tasa de interés se evidencia principalmente en la deuda que mantiene actualmente con la nación, amortizada hasta el año 2025, la cual se pactó con una tasa variable ligada al DTF.

Este riesgo presenta una cobertura natural, toda vez que la Ley 1955 de 2019 Plan Nacional de Desarrollo, estipula: “El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ampliará la cofinanciación al 100% del servicio de la deuda que actualmente tiene la empresa EMCALI EICE ESP con la Nación, incluyendo la totalidad del capital y los intereses de dicha deuda, que serán devueltos a la Entidad para ser empleados en Inversiones que se



presenten en un plan de inversiones para cumplir los fines misionales de la empresa, incluyendo cualquiera de sus áreas, pero siempre limitadas a CAPEX y no OPEX.”

Con base en lo anterior, el gobierno nacional se compromete a la devolución del 100% de los intereses originados por la deuda actual con la nación contemplada en el “Acuerdo de pago celebrado entre la nación y EMCALI EICE ESP”, partiendo del saldo adeudado a la fecha de publicación de la citada ley. No obstante, esta disposición debe ser todavía formalizada mediante la expedición de un nuevo documento CONPES, que será elaborado entre EMCALI, el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Riesgo de Tipo de Cambio

Este riesgo corresponde a cambios desfavorables con respecto a lo esperado en el valor razonable o flujos de caja futuros de un instrumento financiero a causa de las variaciones en el precio de las divisas en las cuales se encuentran expresados. Las operaciones comerciales de EMCALI se concentran en su mayoría en flujos de moneda local, y dentro de las políticas de financiación e inversión las alternativas se gestionan en la misma moneda, evitando posibles brechas no cubiertas para minimizar este tipo de riesgo.

Entre los principales hechos económicos registrados por EMCALI que presentan exposición al riesgo de tasa de cambio se encuentran (i) los pagos por contratación de servicios de contenido de televisión para la Unidad Estratégica de Negocio de Telecomunicaciones y (ii) los ingresos por dividendos de Termoemcali, cuya moneda funcional es el dólar estadounidense por la naturaleza de su negocio. En mayo de 2019 se canceló la última cuota de la deuda en dólares con el Banco Interamericano de Desarrollo correspondiente al Tramo D del acuerdo de acreedores; por tal motivo, EMCALI ya no cuenta con riesgo de tipo de cambio asociado a pasivos financieros.

Riesgo de Crédito

El riesgo asociado a riesgo de emisor y contraparte es gestionado de acuerdo con las políticas de excedentes de tesorería, es así como la Empresa estipula inversiones en instituciones e instrumentos con alta calidad crediticia y limita la concentración al establecer topes máximos de inversiones por entidad, aplicando así los criterios fundamentales de seguridad, liquidez y rentabilidad divulgados en la política.

Para EMCALI, este riesgo se representa principalmente en la morosidad o la no recuperación de la cartera correspondiente a los servicios prestados a sus clientes. La empresa aplica medidas contractuales para mitigar este riesgo, entre las que se encuentran el cobro persuasivo y cobro coactivo, y en caso de incumplimientos reiterados, se procede a realizar acciones de suspensión y corte de los servicios prestados. Actualmente la empresa, en medio de alternativas para cubrirse de este riesgo, se encuentra explorando la alternativa de constitución de garantías mobiliarias, proyecto adelantado desde el Departamento de Cartera.



Riesgo de Liquidez

Se refiere a la posibilidad de que se presente insuficiencia de recursos para el pago oportuno de las obligaciones y compromisos de la entidad, y que por ello la empresa se vea obligada a obtener liquidez en el mercado o a liquidar inversiones en forma onerosa. A su vez, este riesgo puede entenderse como la capacidad de las entidades para generar o deshacer posiciones financieras en una determinada situación del mercado. Dentro de su análisis de riesgos, EMCALI ha identificado que los instrumentos financieros afectados por el riesgo de liquidez incluyen activos financieros no derivados e instrumentos financieros de deuda con tasa de interés variable.

La liquidez de EMCALI es administrada por el Consorcio EMCALI, y es mediante el Otrosí No. 2 al contrato de fiducia donde se imparten las instrucciones de inversión de los recursos administrados en el patrimonio autónomo. Las inversiones temporales que realice la fiduciaria deberán permitir en todo momento el cumplimiento de las obligaciones de pago de la empresa, teniendo en cuenta sus proyecciones de flujo de caja de corto y mediano plazo.

Para controlar el riesgo de liquidez se realizan comparaciones temporales de cifras, de indicadores de referencia y de niveles de liquidez en diferentes horizontes de tiempo. A partir de este análisis, se desarrollan estrategias de inversión que no afectan la liquidez de la empresa, teniendo en cuenta el presupuesto de efectivo y los análisis de riesgo de mercado, de tal forma que la administración de los recursos guarde relación con las fechas de los flujos programados para dar cumplimiento a las diferentes obligaciones de EMCALI, donde las inversiones en cuentas de ahorro, cuentas corrientes y fondos de inversión abiertos sin pacto de permanencia son la principal fuente de inversión dada su alto nivel de liquidez.

Como parte de la estrategia corporativa de EMCALI se contempla la planificación a largo plazo para proyectar los posibles escenarios operacionales y financieros, de modo que la administración pueda prever y anticiparse a los diferentes factores que puedan afectar la liquidez de la empresa. Finalmente, la planificación de corto, mediano y largo plazo se cife a los principios presupuestales de (i) planificación, (ii) universalidad, (iii) unidad de caja y (iv) coherencia macroeconómica, entre otros.

Desde el proceso de gestión financiera se ha desarrollado una herramienta para estimar los requerimientos mínimos de liquidez con que se debe contar para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de la empresa. Este modelo considera las necesidades tanto de operación como de inversión, los recursos recaudados a favor de terceros, el pago de impuestos en cada periodo, el servicio a la deuda con la nación y las reciprocidades bancarias por concepto de prestación del servicio de recaudo.

Teniendo en cuenta que el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC) del mercado de energía exige el pago anticipado de la compra de energía con 16 días de anterioridad al consumo, las empresas comercializadoras deben constituir una garantía ante



el sistema, que bien puede ser un depósito en efectivo en una cuenta custodia de XM, o la expedición de garantía bancarias por parte de entidades financiera vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. EMCALI cuenta con la aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para constituir garantías bancarias hasta por \$500.000 millones, con las cuales se respalda la compra de energía en el mercado spot sin afectar la liquidez de la empresa.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

4.1.- Síntesis de Políticas Contables que Aplican a EMCALI

Las políticas contables adoptadas por EMCALI reflejan las Normas Técnicas emitidas por la Contaduría General de la Nación a través de la Resolución No. 414 de 2014 y sus modificaciones. A continuación, se detallan las políticas contables significativas que la Empresa aplica en sus operaciones financieras y consecuentemente utiliza en la preparación de sus Estados Financieros:

➤ Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Los equivalentes al efectivo representan inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento próximo; por ejemplo, tres meses o menos desde la fecha de adquisición. Las participaciones en el capital de otras entidades quedarán excluidas de los equivalentes al efectivo a menos que sean sustancialmente equivalentes al efectivo; como, por ejemplo, las acciones preferentes adquiridas con proximidad a su vencimiento que tienen una fecha determinada de reembolso. Por su parte, los sobregiros exigibles en cualquier momento por el banco que formen parte integrante de la gestión del efectivo de la empresa se incluirán como componentes del efectivo y equivalentes al efectivo.

De conformidad con los directrices establecidas en el Catálogo de Cuentas también se consideran como Equivalente de Efectivo los Recursos Monetarios reconocidos en la Categoría de Otros Activos, destinados al Fondo del Plan de Beneficios Postempleo (Pensiones de Jubilación), y los Recursos Entregados en Administración asociados a las Cesantías Retroactivas.

En cumplimiento de los lineamientos impartidos por la C.G.N. según lo prescrito en el Procedimiento de Recursos Entregados en Administración, los Recursos destinados “Apoyo financiero al plan de inversiones en infraestructura para fortalecer la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el Municipio de Santiago de Cali” asignados según los Documentos CONPES 3750 DE 2013 y 3858 de 2016 y los Aportes Sindicales para los Fondos de Vivienda de los Trabajadores Oficiales, gestionados a través de Encargos



Empresas Municipales de Cali – E.I.C.E. E.S.P.

Fiduciarios, por no cumplir con el criterio de CONTROL y libre disposición de uso, por expresa disposición de la C.G.N. no pueden reconocerse como ACTIVOS, por tal razón no fueron incorporados como elementos de los Estados Financieros, consecuentemente no fueron integrados al Estado de Flujo de Efectivo, se encuentran revelados en Cuentas de Orden.

Gestión de la Tesorería (Efectivo y Equivalente del Efectivo)

Considerando que la totalidad de los ingresos recaudados de EMCALI se hace a través de un Patrimonio Autónomo, se cuenta con unos mecanismos y procedimientos definidos en un Manual Operativo. La administración de los ingresos fideicomitados se realiza de conformidad con lo establecido en el OTROSÍ No. 1 INTEGRAL al contrato de Fiducia Irrevocable 160-GF- CF.001.2005.

Los bienes fideicomitados se ubican de la siguiente manera:

- El cien por ciento (100%) de los dineros correspondientes a los Ingresos Fideicomitados, obtenidos por EMCALI, de acuerdo con la definición que de este concepto se da en el contrato de fiducia. Esto es, todos los ingresos que a la fecha de la celebración de contrato de fiducia tenga a su disposición EMCALI y que le pertenezcan, como también los recursos que posteriormente ingresen a EMCALI, incluidos los recursos provenientes de los usuarios que se administran en la cuenta FONDO DE CAPITALIZACIÓN SOCIAL e igualmente los rendimientos que produzcan todos estos ingresos.
- Los rendimientos que generen los ingresos fideicomitados.
- Los demás que por cualquier motivo lleguen a integrar el Patrimonio Autónomo.

El recaudo que se hace a través de entidades financieras (recursos provenientes de servicios públicos sobre la facturación emitida por EMCALI); los giros de tesorería ordenados por EMCALI y realizados por el Consorcio por diferentes medios; el pago de la deuda interna reestructurada y la inexistencia de embargos en el Patrimonio Autónomo, hacen parte de la evolución de los aportes y del patrimonio de este negocio financiero.

La gestión de este Patrimonio Autónomo se enmarca en la inversión de los recursos hasta que se efectúen los pagos con las instrucciones dadas por EMCALI, procurando que éstos mantengan siempre una permanente seguridad, liquidez y productividad.

La rentabilidad de las inversiones se ha dado por la inversión de los recursos en Fondos de Inversión Colectiva y con Pacto de Permanencia. Lo demás corresponde a valores depositados en cuentas de ahorros y corrientes en distintos bancos y Fondos de Inversión Colectiva Abiertas en Fiduciarias en los Fondos de Contingencia y Capitalización Social.



El Patrimonio Autónomo ha garantizado la vigencia de las pólizas de garantía y cumplimiento del contrato fiduciario; ha mantenido la liquidez necesaria para asegurar los pagos previstos en el Contrato Fiduciario y ha adoptado las medidas necesarias para controlar de manera eficiente y oportuna la disponibilidad de recursos. Tema importante para la empresa, el cumplimiento a los pagos de EMCALI con relación a la deuda a favor de la NACIÓN

Por otra parte, en el tema relacionado con la obtención de créditos y colocación de recursos no autorizados dentro del manual operativo establecido previamente con el Consorcio EMCALI, EMCALI EICE ESP está en la obligación de solicitar autorización al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Subdirección de Financiamiento Otras Entidades, Seguimiento, Saneamiento y Cartera de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional; lo anterior, dada la existencia de la suscripción del Convenio de Desempeño, así como los Acuerdos de Pago que existen actualmente con la Nación. Estos le imponen a EMCALI EICE ESP la obligación de solicitar autorización para todas las operaciones de crédito e inversión de recursos que desee realizar.

La Dirección General Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó aumento de cupo garantías bancarias hasta por \$500.000 millones. Esta gestión se llevó a cabo para garantizar la compra de energía a través de contratos en bolsa y pago de peajes de los sistemas de Transmisión Nacional (STN) y Distribución Local (SDL).

Simultáneamente, EMCALI administra recursos de destinación específica a través de distintos encargos fiduciarios, en donde los mismos se ven incrementados por los aportes que se reciben y por los rendimientos que se produzcan, tanto en cuentas de ahorro como en Fondos de Inversión Colectiva. Se garantiza siempre la total independencia en el manejo de los recursos, pues las colocaciones de los mismos se hacen en cuentas y fondos individuales.

➤ **Inversiones en Administración de Liquidez, Asociadas y Controladas**

EMCALI reconocerá como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. Estas inversiones están representadas en instrumentos de patrimonio, los cuales le otorgan a EMCALI derechos participativos en los resultados de la empresa emisora.

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez representadas en instrumentos de patrimonio clasificadas al costo se mantendrán al costo y serán objeto de estimación de deterioro.

Se reconocerán como inversiones en asociadas, las participaciones en la entidad sobre la que EMCALI tiene influencia significativa y no es una controlada ni constituye una participación en un negocio conjunto.



Se entiende por influencia significativa la potestad de EMCALI como inversora para intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la asociada, sin que se configure control conjunto.

Se presumirá la existencia de influencia significativa cuando se posea, directa o indirectamente, una participación igual o superior al 20% del poder de voto sobre la asociada. Para tal efecto, se considerarán los derechos de voto potencial del inversor, así como los mantenidos por otras partes. Los derechos de voto potenciales que se considerarán son aquellos que se puedan ejercer o convertir de inmediato y se excluirán aquellos que tengan restricciones legales o contractuales, tales como el condicionamiento a sucesos futuros o la posibilidad de ejecutarse solo hasta una fecha posterior. Por su parte, se presumirá que EMCALI no ejerce influencia significativa si posee, directa o indirectamente, menos del 20% del poder de voto de la asociada, a menos que pueda demostrarse claramente que existe tal influencia.

Las inversiones en asociadas se medirán inicialmente por el costo y con posterioridad a dicha medición para efectos de actualización se medirán por el método de participación patrimonial. EMCALI reconocerá como inversiones en controladas aquellas que se efectúen con la intención de ejercer control en las decisiones de la entidad receptora de la inversión.

EMCALI ejerce control sobre otra entidad si se configuran todos los siguientes elementos: a) poder sobre la entidad receptora de la inversión, b) exposición o derecho a rendimientos variables procedentes de su implicación en la entidad receptora de la inversión y c) capacidad de utilizar su poder sobre la entidad receptora de la inversión para influir en el importe de los rendimientos del inversor.

Las inversiones en controladas se medirán inicialmente por el costo en los estados financieros separados de la controladora. Para el efecto, EMCALI comparará ese valor con la participación en el valor razonable de los activos y pasivos de la entidad receptora de la inversión. En la medida que el costo sea superior, la diferencia corresponderá a una plusvalía, la cual hará parte del valor de la inversión y no será objeto de amortización. Si, por el contrario, el costo de la inversión es inferior a la participación en el valor razonable de los activos y pasivos de la entidad receptora de la inversión, la diferencia se reconocerá como un mayor valor de la inversión y como ingreso en el resultado del periodo, cuando se reconozca la participación en el resultado, en la primera aplicación del método de participación patrimonial.

Con posterioridad al reconocimiento del reconocimiento inicial, las inversiones en controladas se medirán por el método de participación patrimonial en los estados financieros separados de EMCALI.



Este método implica que la inversión se incremente o disminuya para reconocer la porción que le corresponde al inversor en los resultados del periodo y en los cambios en el patrimonio de la entidad controlada, después de la fecha de adquisición de la inversión patrimonial.

Las inversiones en controladas, por lo menos al final de cada período contable, también se debe verificar si existe evidencia objetiva de indicios de deterioro establecidos en la Norma Técnica de este tipo de Inversiones, y si existiera, se seguirán los criterios de reconocimiento y medición indicados en la Norma Técnica de Deterioro del Valor de los Activos en los aspectos que sean aplicables.

➤ **Inversiones en Entidades en Liquidación**

Se reclasificará como inversiones en entidades en liquidación, aquellas que se hayan clasificado con anterioridad como inversiones en controladas, en asociadas o en negocios conjuntos, cuando se ordene la liquidación de la entidad receptora de la inversión.

Las inversiones en entidades en liquidación se medirán por el valor en libros que tenía la inversión en su anterior clasificación y se mantendrán por ese valor hasta la baja en cuentas.

➤ **Cuentas por cobrar**

Se reconocerá como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Los Derechos por Cobrar correspondientes a los Servicios Públicos serán reconocidos en el mes en que fueron prestados, basados en la información suministrada en la Gerencia Comercial y/o Gerencias de Apoyo; tanto los servicios prestados y facturados como los servicios prestados pendientes de facturar para los cuales se hará una estimación fiable del derecho.

Las Cuentas por Cobrar al Costo en la medición inicial corresponden a aquellas que se han pactado con una disponibilidad inmediata dentro de un plazo normal estipulado en la facturación de bienes o servicios por el valor de la transacción. En la medición posterior se mantendrán por el valor de la transacción.

La medición posterior de las cuentas por cobrar clasificadas al costo se mantendrá por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro de valor.

El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto del periodo. Para el cálculo del deterioro la empresa podrá realizar la estimación de las pérdidas crediticias de manera individual o de manera colectiva.



Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realice de manera individual, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro originados por el incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o el desmejoramiento de sus condiciones crediticias. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa de interés de los TES con plazos similares a los estimados para la recuperación de los recursos.

Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realice de manera colectiva, por lo menos al final del periodo contable, la empresa estimará el deterioro de las cuentas por cobrar a través de una matriz de deterioro u otra metodología que permita estimar el riesgo crediticio en la fecha de medición. La estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se puede realizar de manera colectiva, cuando estas compartan características similares que pueden influir en su riesgo crediticio, tales como, sector industrial, condiciones contractuales, ubicación geográfica, calificación del deudor o plazos de vencimiento.

La matriz de deterioro es el resultado de un análisis histórico de tendencias de pago y de recuperabilidad de las cuentas por cobrar, en la cual se establecen porcentajes de incumplimiento promedio por edades para cada agrupación. En este caso, el deterioro corresponderá al valor resultante del producto de los porcentajes de incumplimiento y el valor de la transacción (neto de cualquier pago parcial, cuando a ello haya lugar) de las cuentas por cobrar, menos cualquier pérdida por deterioro del valor previamente reconocido.

Si en una medición posterior las pérdidas por deterioro disminuyen, se ajustará el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas.

Algunas causas de indicio de deterioro son:

Morosidad, esto es la partida por cobrar se encuentra vencida en el pago del principal e intereses.

Dificultades financieras del deudor

Quiebra del deudor

Las Cuentas por cobrar registradas no representan, bienes u obligaciones ciertas.

Las bajas en las Cuentas por Cobrar se dan cuando se pierde el derecho legal sobre esta, es decir, cuando el derecho haya prescrito, se extinga o se haya suspendido cualquier acción de cobro y no generen beneficios futuros.

En el Memorando Técnico de Deterioro de Cartera, se amplían las particularidades aplicables a la gestión de los Negocios de Servicios Públicos prestados por EMCALI, entre los aspectos importantes que contempla la aplicación de la política contable, se encuentra:



Las descripciones del uso de las matrices de transición y los puntos de Default referente al análisis de los días de mora del saldo de cartera de Acueducto, Alcantarillado, Energía y Telecomunicaciones, en cuando al Default en la Nota 3.2, estimaciones y supuestos Cuentas por Cobrar e Ingresos, se describe la información específica por negocio.

➤ **Préstamos por Cobrar:**

Se reconocerá como préstamos por cobrar, los recursos financieros que la empresa destine para el uso por parte de sus empleados para compra o mejora de vivienda, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Se clasificarán en las categorías de costo o costo amortizado.

El préstamo por cobrar en la medición inicial se reconocerá por el valor desembolsado, con una tasa de interés inferior a la del mercado de la siguiente manera:

Reconocerán por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares y la diferencia entre el valor desembolsado y el valor presente lo reconocerá como gasto; o cuando se hayan pactado condiciones para acceder a la tasa por debajo del mercado, caso en el cual la diferencia se reconocerá como un activo diferido.

Se estimará la metodología para determinar la tasa de referencia del mercado que se le aplique a las transacciones similares de cada Unidad de Negocio, adicionalmente los costos de transacción se tratarán como un mayor valor del préstamo.

La medición posterior se reconocerá al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses. El rendimiento efectivo se calculará multiplicando el valor en libros del préstamo por cobrar por la tasa de interés efectiva, es decir, aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con el valor inicialmente reconocido.

El rendimiento efectivo se reconocerá como un mayor valor del préstamo por cobrar y como un ingreso.

Los préstamos por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Para el efecto, se verificará si existen indicios de deterioro. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros del préstamo por cobrar con respecto al valor al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados del mismo (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido).

Para el efecto, se utilizará, como factor de descuento, la tasa de interés efectiva original, es decir, aquella computada en el momento del reconocimiento inicial el deterioro se reconocerá



de forma separada, como un menor valor del préstamo por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado y tampoco excederán el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.

➤ Inventarios

Se reconocerán como inventarios, los activos adquiridos que se tengan con la intención de comercializarse en el curso normal de la operación o de consumirse en actividades para la prestación de servicios.

Entre los inventarios se incluyen los bienes comprados y almacenados para su venta, entre los que se encuentran, por ejemplo, los medidores y contadores adquiridos para su posterior venta. También son inventarios los materiales y suministros para ser consumidos en la operación y mantenimiento de la prestación de servicios.

Los costos de prestación de un servicio se medirán por las erogaciones y cargos de mano de obra, materiales y costos indirectos en los que se haya incurrido y que estén asociados a la prestación del mismo. La mano de obra y los demás costos relacionados con las ventas y con el personal de administración general no se incluirán en el costo del servicio, sino que se contabilizarán como gastos del periodo en el que se haya incurrido en ellos.

Los inventarios estarán conformados por el costo en los que se haya incurrido, que estén asociados con la prestación del servicio, para los que EMCALI no haya reconocido todavía el ingreso correspondiente de acuerdo con la Norma de Ingresos de Actividades Ordinarias.

Cuando EMCALI preste servicios, las erogaciones y cargos relacionados se acumularán en las cuentas de costos de transformación de acuerdo con el servicio prestado. El traslado del costo de la prestación del servicio al costo de ventas se efectuará, previa distribución de los costos indirectos. No obstante, si los ingresos no se han reconocido, atendiendo el grado de realización de acuerdo con la Norma de Ingresos de Actividades Ordinarias, el costo de la prestación del servicio se trasladará al inventario.

Para la medición inicial los inventarios se medirán por el costo de adquisición. La medición de los inventarios se realizará por su costo real. Los inventarios se llevarán utilizando el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplicará el método de costo promedio ponderado.



➤ Propiedad, Planta y Equipo

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de preparación del emplazamiento físico; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo las muestras producidas mientras se probaba el equipo); los honorarios profesionales (exclusivamente requeridos para dejar el activo en condiciones de utilización o uso); así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la empresa. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo y afectará la base de depreciación.

Se reconocerá como activos de propiedad planta y equipos los bienes adquiridos, cuyo valor total de adquisición es igual o superior a 1,5 Salarios Mínimos Legales Mensuales; su equivalente en valor absoluto debe ser modificado anualmente, de acuerdo con el Decreto que expide el Gobierno Nacional, relacionado con los reajustes a los valores absolutos expresados en moneda nacional referentes a esta clase de bienes. Igualmente, podrán depreciarse con estos criterios los saldos que figuren en el Balance de los elementos PPYE adquiridos en años anteriores.

Con respecto a la restricción del valor de reconocimiento de 1,5 Salarios Mínimos Legales Mensuales se excluirán los bienes que conforman las clases de activos plantas y redes de las unidades de negocio por lo cual cada UENA determinara su clasificación como componente o repuesto.

Para la medición posterior las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada, menos el deterioro acumulado. La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la empresa. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá en el resultado del mismo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Política de Inventarios o la Política de Activos Intangibles.

De acuerdo con la política, el valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros.



Dentro del rubro de Propiedades, Planta y Equipo se incluirán todos aquellos elementos que cumplan los criterios de reconocimiento establecidos en el marco normativo de las empresas que no cotizan en mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Para efectos de su reconocimiento en EMCALI se medirán sus activos bajo el marco normativo así:

GRUPO DE ACTIVOS	MÉTODO ESFA	MÉTODO DE MEDICIÓN INICIAL	MÉTODO DE MEDICIÓN POSTERIOR
Terrenos	Valor actualizado en un periodo anterior	Al costo	Costo menos el deterioro acumulado
Construcciones en curso	Al costo	Al costo	Costo menos el deterioro acumulado
Maquinaria, planta y equipo en montaje	Al costo	Al costo	Costo, menos el deterioro acumulado
Edificaciones	Valor actualizado en un periodo anterior	Al costo	Costo menos la depreciación acumulada, menos el deterioro acumulado
Repuestos	Al costo	Al costo	Costo menos la depreciación acumulada, menos el deterioro acumulado
Plantas, ductos y túneles	Costo de Reposición Depreciado	Al costo	Costo menos la depreciación acumulada, menos el deterioro acumulado
Redes, líneas y cables	Costo de Reposición Depreciado	Al costo	Costo menos la depreciación acumulada, menos el deterioro acumulado
Maquinaria y equipo	Costo de Reposición Depreciado	Al costo	Costo menos la depreciación acumulada, menos el deterioro acumulado
Muebles, enseres y equipo de oficina	Costo de Reposición Depreciado	Al costo	Costo menos la depreciación acumulada, menos el deterioro acumulado
Equipos de comunicación y computación	Costo de Reposición Depreciado	Al costo	Costo menos la depreciación acumulada, menos el deterioro acumulado
Equipos de transporte, tracción y elevación	Costo de Reposición Depreciado	Al costo	Costo menos la depreciación acumulada, menos el deterioro acumulado

Las Redes de acueducto y alcantarillado no se encuentran sujetas a valor residual por su condición física y técnica en que sufre en el proceso de construcción. Y no tener expectativa de venta por parte de la empresa después de culminada su vida útil.

En atención a lo requerido en la norma de propiedad planta y equipo al cierre de cada vigencia fiscal las áreas operativas revisaran las vidas útiles y los valores residuales para identificar si existen cambios significativos que ameriten ajustes especiales.

Considerando los criterios técnicos, los requerimientos de las diferentes Comisiones de Regulación de los servicios, las condiciones de uso, entre otros aspectos, EMCALI a establecido las siguientes vidas útiles para las propiedades planta y equipo.

GRUPO DE ACTIVOS	VIDA HTML (meses)	VALOR RESIDUAL
<i>Terrenos</i>	0	0%
<i>Construcciones en curso</i>	0	0%
<i>Maquinaria, planta y equipo en montaje</i>	0	0%
<i>Edificaciones</i>	600	0%
<i>Plantas, ductos y túneles</i>	180	10%
<i>Redes, líneas y cables</i>	300	10%
<i>Maquinaria y equipo</i>	Entre 60 -180	10%
<i>Muebles, enseres y equipo de oficina</i>	120	10%
<i>Equipos de comunicación y computación</i>	60	10%
<i>Equipos de transporte, tracción y elevación</i>	120	10%

➤ Activos Intangibles

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible. El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible.

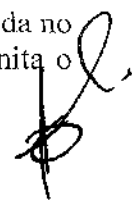
La empresa no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la empresa identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

Las vidas útiles de los activos intangibles de la empresa serán evaluadas y asignadas por la EMCALI, las cuales estarán de acuerdo con las estimaciones del uso real o posible del activo. Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, la empresa determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo, con el fin de tratar el elemento como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.

La fase de investigación comprende todo aquel estudio original y planificado que realiza la empresa con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

La fase de desarrollo consiste en la aplicación de los resultados de la investigación (o de cualquier otro tipo de conocimiento científico) a un plan o diseño para la producción de sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.

La vida útil de un software será por un período de tres (3) a seis (6) años y está depende de las necesidades y avances tecnológicos que puedan prolongar o disminuir su vida útil. La contabilización de un activo intangible se basa en su vida útil. Un activo intangible con una vida útil finita se amortiza, mientras que un activo intangible con una vida útil indefinida no se amortiza. La Empresa deberá evaluar si la vida útil de un activo intangible es finita o





indefinida y en caso de que sea finita, debe evaluar cuál es su utilización esperada.

Adicionalmente, la empresa considerará que un activo intangible tiene una vida útil indefinida, en el momento en que, al analizar todos los factores relevantes, no exista un límite previsible a lo largo del período del cual el activo se espera que genere entradas de flujos netos de efectivo para la empresa. La amortización de los bienes intangibles se debe realizar a partir del momento en que estos empiezan a ser usados.

No formarán parte del costo de los activos intangibles generados internamente, los gastos administrativos de venta u otros gastos indirectos de carácter general no atribuibles a la preparación del activo para su uso; las ineficiencias y pérdidas operativas; ni los desembolsos para formación del personal que trabaje con el activo. Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos del periodo no se reconocerán posteriormente como parte del costo de un activo intangible.

Para la medición posterior el reconocimiento de los activos intangibles se medirá por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

➤ **Deterioro del Valor de los Activos**

Al final del periodo contable, EMCALI evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos de Propiedad, planta y Equipo. Si existe algún indicio, estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, no estará obligada a realizar una estimación formal del valor recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso EMCALI comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

La comprobación del deterioro del valor mencionada en el párrafo anterior se podrá efectuar en cualquier momento dentro del periodo contable, siempre que se lleve a cabo en la misma fecha cada año. Sin embargo, si alguna o la totalidad de las plusvalías asignadas a una unidad generadora de efectivo se adquiere en una combinación de negocios durante el periodo contable, la comprobación del deterioro del valor en la unidad generadora de efectivo se efectuará antes de la finalización del periodo.

El valor en uso corresponderá al valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espere obtener de un activo o unidad generadora de efectivo. La estimación del valor en uso de un activo conllevará a estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas tanto de la utilización continuada del activo como de su disposición final y a aplicar la tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivo futuros.



➤ Arrendamientos

EMCALI como Arrendador:

Los activos arrendados como operativos no transfieren sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

Cuando se clasifique el arrendamiento como operativo, se seguirá reconociendo el activo arrendado, de acuerdo con su clasificación, la cual corresponderá a propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión, o activos intangibles.

Se reconocerá la cuenta por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos (excluyendo los pagos por seguros y mantenimiento) de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, incluso si los cobros no se perciben de tal forma.

Los costos directos iniciales en los que incurra durante la negociación y contratación de un arrendamiento operativo se añadirán al valor en libros del activo arrendado y se reconocerán como gasto a lo largo del plazo de arrendamiento, sobre la misma base que los ingresos del arrendamiento.

Para efectos del deterioro y baja en cuentas de la cuenta por cobrar, se aplicará lo dispuesto en la Norma de Cuentas por Cobrar.

EMCALI como Arrendatario:

Cuando el arrendamiento se clasifique como operativo, no reconocerá el activo arrendado en sus estados financieros. Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, excluyendo los seguros y mantenimientos, se reconocerán como cuenta por pagar y gasto de forma lineal durante el transcurso del plazo del arrendamiento, incluso si los pagos no se realizan de tal forma. Esto, a menos que otra base sistemática de reparto resulte más representativa para reflejar adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

➤ Costos de Financiación

Se reconocerán como un mayor valor de los activos, los costos de financiación directamente atribuibles a la adquisición, construcción, desarrollo o producción, de un activo apto. Un activo apto es aquel que requiere necesariamente de un periodo sustancial para que esté en condiciones de utilización, venta, explotación o generación de rentas o plusvalías. Los demás costos de financiación se reconocerán como gastos en el periodo en que se incurra en ellos.

Los costos de financiación son aquellos en los que se incurre y que están relacionados con los fondos que ha tomado prestados. Incluyen comisiones e intereses, y cargas financieras relativas a los arrendamientos financieros; además, incluyen las diferencias de cambio



procedentes de préstamos en moneda extranjera en la medida en que se consideren como ajustes de los costos de financiación.

Se capitalizará los fondos que originan los costos de financiación siempre que se puedan asociar específicamente a un activo apto. Capitalizará el valor de dichos costos durante el periodo contable, deduciendo los rendimientos obtenidos por la inversión temporal de tales fondos.

Si los fondos se obtienen de préstamos genéricos, se determinará el valor de los costos por financiación aplicando una tasa de capitalización a los desembolsos efectuados en dicho activo.

La tasa de capitalización corresponde al promedio ponderado de los costos de financiación vigentes durante el periodo y que son aplicables a los fondos recibidos. No harán parte de este cálculo, los fondos y costos por financiación que se hayan asociado específicamente a un activo. El valor de los costos de financiación que se capitalice durante el periodo no excederá el total de costos de financiación en que se habría incurrido durante ese mismo periodo.

Cuando el valor en libros o el costo final del activo al cual se le han capitalizado costos de financiación exceda su valor recuperable o su valor neto de realización (según corresponda), se reducirá el valor en libros o se dará de baja el activo de acuerdo con las exigencias de las políticas correspondientes. En ciertos casos, el valor reducido o dado de baja se recuperará y se podrá reponer, de acuerdo con las políticas que correspondan.

La capitalización de costos por préstamos, como parte del costo de los activos, que cumplan las condiciones para su cualificación, debe comenzar cuando:

- a) se haya incurrido en desembolsos con relación a la adquisición, construcción, desarrollo o producción del activo;
- b) se haya incurrido en costos por préstamos; y
- c) se estén llevando a las actividades necesarias en la preparación del activo para el fin previsto.

Los desembolsos relativos a un activo, que cumpla las condiciones para su reconocimiento como activo apto, hacen referencia únicamente a pagos en efectivo, a transferencias de otros activos o cuando se asuman pasivos que devenguen intereses. El valor de los desembolsos se reducirá por la cuantía de los anticipos y ayudas recibidas en relación con el activo. Se podrá usar el valor en libros promedio del activo (incluyendo los costos de financiación capitalizados anteriormente) durante un periodo como una aproximación de los desembolsos a los que se les aplique la tasa de capitalización en ese periodo.



➤ **Prestamos por Pagar**

Se reconocerán como préstamos por pagar, los recursos financieros recibidos para su uso y de los cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Los préstamos por pagar se clasificarán en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

Los préstamos por pagar se medirán por el valor recibido. En caso de que la tasa de interés pactada sea inferior a la tasa del mercado, se medirán por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares. La diferencia entre el valor recibido y el valor presente se reconocerá como ingreso de acuerdo con lo establecido en la Norma de Subvenciones.

Los costos de transacción disminuirán el valor del préstamo. Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles al préstamo por pagar e incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores y abogados. Se entiende como un costo incremental, aquel en el que no se habría incurrido si no se le hubiera concedido el préstamo.

Los préstamos por pagar se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. El costo efectivo se calculará multiplicando el valor en libros del préstamo por pagar, por la tasa de intereses efectiva, la cual corresponde a aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con el valor inicialmente reconocido.

El costo efectivo se reconocerá como un mayor valor del préstamo por pagar y como un gasto. No obstante, los gastos de financiación se reconocerán como mayor valor del activo financiado cuando los recursos se destinen a financiar un activo apto, de conformidad con la norma de costos de financiación.

Los intereses pagados disminuirán el valor del préstamo por pagar, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación pagada.

Se dejará de reconocer un préstamo por pagar cuando se extingan las obligaciones que lo originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros del préstamo por pagar que se haya pagado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

➤ **Cuentas por Pagar**



Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la EMCALI con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por pagar se clasificarán en dos categorías:

- Costo: Las cuentas por pagar clasificadas al costo corresponden a las obligaciones en las que se conceden plazos de pago normales al negocio, de modo que la política de crédito de los proveedores atiende las condiciones generales del negocio y del sector.
- Costo amortizado: Las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado corresponden a las obligaciones en las que la EMCALI pacta plazos de pago superiores a los plazos normales del negocio y del sector.

Las cuentas por pagar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción.

Por su parte, las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se medirán de la siguiente manera:

- a) cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido por el proveedor para ventas con plazos normales de pago o
- b) cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos realizados. El costo efectivo se calculará multiplicando el valor en libros de la cuenta por pagar, por la tasa de interés efectiva, durante el tiempo que exceda el plazo normal de pago. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos convenidos con el valor inicialmente reconocido.

La amortización del componente de financiación se reconocerá como un mayor valor de la cuenta por pagar y como un gasto. No obstante, los costos de financiación se reconocerán como un mayor valor del activo financiado cuando los recursos obtenidos se destinen a financiar un activo apto, de conformidad con la política de Costos de Financiación.



Las cuentas por pagar se revelarán de acuerdo a su origen como deuda interna o externa y según el plazo pactado. Así mismo se revelará la tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a la Empresa.

➤ Provisiones

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la empresa que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

La empresa reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones: se tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado, cuando probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas. Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal, mientras que una obligación implícita es aquella que se deriva de las actuaciones de la empresa producto de políticas empresariales de dominio público, patrones de comportamiento o declaraciones específicas, en las que la empresa ha dado a conocer a terceros, que está dispuesta a aceptar ciertas responsabilidades y, como consecuencia, ha creado una expectativa válida de su cumplimiento.

Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

☐ Beneficios Empleados Beneficios a corto Plazo

Adicional al salario y los aportes a seguridad social y parafiscal, los empleados de la Compañía tienen derecho a beneficios como prima de vacaciones, auxilios educativos, primas extras en junio y diciembre (prima de navidad), seguro de vida.

Beneficios a largo plazo

Dentro de la categoría de beneficios a largo plazo se encuentra la prima por antigüedad, la cual, EMCALI le concede a sus trabajadores afiliados a los sindicatos únicamente cuando la persona haya cumplido el tercer año de trabajo continuo con la empresa, en este año se inicia a provisionar el valor que va a ser pagadero en el cuarto año, desde ahí en adelante, cada año se cancela según la tabla gradual en días, detallada en la convención colectiva de trabajo, fecha desde la cual el beneficio se vuelve de corto plazo.

Beneficios Post – Empleo

Dentro de la categoría de beneficios postempleo se encuentran los siguientes:



Empresas Municipales de Cali – E.I.C.E. E.S.P.

- Pensiones por jubilación a cargo de EMCALI y
- Aportes a fondos de pensiones y cesantías

Para la determinación del valor de los beneficios post – empleo por pensiones de jubilación a cargo de EMCALI, la empresa contará con el apoyo de un actuario el cual aplicará la metodología sugerida por la resolución CGN - 414 de 2014 en conjunto con técnicas actuariales de reconocido uso. Para la determinación del cálculo de las pensiones por jubilación se utilizarán variables como sueldos, rotación de empleados y las tendencias en los costos como lo sugiere la norma, al igual que otras variables consideradas por el actuario.

El régimen salarial y de prestaciones para el personal de EMCALI, está definido por las Convenciones Colectivas de Trabajo, firmadas con los Sindicatos y aplica a los afiliados a cada uno de ellos, bien sean trabajadores oficiales o funcionarios públicos, y en su defecto por lo establecido en el Código Sustantivo de Trabajo.

Para los trabajadores de EMCALI existen dos formas de liquidación de las cesantías:

- Para los funcionarios que estén vinculados antes de mayo de 2004 se aplica cesantías retroactivas.
- Para los funcionarios que ingresaron después de esta fecha se les liquida con lo establecido en la ley 50.

Impuestos

De acuerdo con las normas vigentes EMCALI E.I.C.E. E.S.P. es sujeto pasivo de los siguientes tributos:

Impuesto sobre la Renta

La Empresa es contribuyente del impuesto de renta y complementarios a una tarifa aplicable sobre la renta líquida del 32% para el año gravable 2020, y del 31% para el año 2021 y 35% para los años siguientes.

De conformidad con el Artículo 191 del Estatuto Tributario, las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios no se encuentran sujetas a renta presuntiva.

Gravamen a los Movimientos Financieros

El artículo 214 de la ley 1819 de 2016 modificó el artículo 872 del Estatuto Tributario lo cual dispuso: La tarifa del gravamen a los movimientos financieros será del cuatro por mil (4x1000).



La Ley 2010 de 2019: Adiciona el artículo 258-1 al ET. “Los responsables del impuesto sobre las ventas -IVA podrán descontar del impuesto sobre la renta a cargo, correspondiente al año en el que se efectúe su pago, o en cualquiera de los periodos gravables siguientes, el IVA pagado por la adquisición, construcción o formación e importación de activos fijos reales productivos, incluyendo el asociado a los servicios necesarios para ponerlos en condiciones de utilización. En el caso de los activos fijos reales productivos formados o contruidos, el impuesto sobre las ventas podrá descontarse en el año gravable en que dicho activo se active y comience a depreciarse o amortizarse, o en cualquiera de los periodos gravables siguientes.

Este descuento procederá también cuando los activos fijos reales productivos se hayan adquirido, construido o importado a través de contratos de arrendamiento financiero o leasing con opción irrevocable de compra. En este caso, el descuento procede en cabeza del arrendatario.

El IVA de que trata esta disposición no podrá tomarse simultáneamente como costo o gasto en el impuesto sobre la renta ni será descontable del impuesto sobre las ventas -IVA.”

Impuesto Diferido

El reconocimiento de activos o pasivos por impuestos diferidos se basará en las diferencias temporarias, es decir, en las diferencias que existen entre el valor en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal.

La empresa reconocerá un pasivo por impuestos diferidos cuando exista una diferencia temporaria imponible. Las diferencias temporarias imponibles son aquellas que se espera generen un aumento en la ganancia fiscal correspondiente a periodos futuros, en los cuales el activo sea recuperado o el pasivo sea liquidado. No obstante, un pasivo por impuestos diferidos no se reconocerá cuando la diferencia haya surgido por a) el reconocimiento inicial de una plusvalía o b) el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no haya sido una combinación de negocios y que, en el momento de realizarse, no haya afectado ni la ganancia contable ni la ganancia o pérdida fiscal.

Para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados, las diferencias temporarias imponibles procedentes de inversiones en entidades controladas, de inversiones en asociadas o de participaciones en acuerdos conjuntos, no se reconocerán como un pasivo por impuesto diferido cuando: a) la controladora, el inversionista o el participante en un acuerdo conjunto sea capaz de controlar el momento de la reversión de la diferencia temporaria y b) sea probable que la diferencia temporaria no se revierta en un futuro previsible.

La empresa reconocerá un activo por impuestos diferidos cuando exista una diferencia temporaria deducible, en la medida en que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales se puedan cargar esas diferencias temporarias.



deducibles. Las diferencias temporarias deducibles son aquellas que se espera reduzcan la ganancia fiscal, correspondiente a periodos futuros, en los cuales el activo sea recuperado o el pasivo sea liquidado.

Adicionalmente, se reconocerá un activo por impuestos diferidos cuando existan beneficios tributarios, pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento, los cuales sean susceptibles de compensarse con ganancias fiscales futuras. En consecuencia, se reconocerá un activo por impuestos diferidos solo en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras, antes de que expire su derecho de compensación.

Los impuestos diferidos generados como producto de una transacción, hecho o suceso en el periodo actual o en periodos posteriores se reconocerán como ingreso o gasto y se incluirán en el resultado del periodo, excepto cuando estos hayan surgido de transacciones o sucesos reconocidos en el patrimonio, caso en el cual se reconocerán en el patrimonio. Los impuestos diferidos reconocidos en el patrimonio que se relacionen con partidas presentadas en el otro resultado integral se presentarán en el otro resultado integral.

Cuando los activos o pasivos por impuestos diferidos se originen por activos y pasivos no monetarios medidos en una moneda distinta al peso colombiano, las variaciones en la tasa de cambio se reconocerán como ingreso o gasto del periodo.

➤ **Efectos de las variaciones de las tasas de cambio de la moneda extranjera**

Una transacción en moneda extranjera es toda transacción cuyo importe se denomina o exige su liquidación en una moneda diferente al peso colombiano. Entre estas transacciones se incluyen aquellas en las que se compra o vende bienes y servicios cuyo precio se denomina en una moneda extranjera y aquellas en las que presta o toma prestados fondos que se liquidan en una moneda extranjera.

Toda transacción en moneda extranjera se reconocerá utilizando el peso colombiano. Para tal efecto, la tasa de cambio de contado a la fecha de la transacción se aplicará el valor en moneda extranjera. La tasa de cambio de contado es la tasa del valor actual de la moneda en la fecha de la transacción. La fecha de una transacción es la fecha en la cual dicha transacción cumple las condiciones para el reconocimiento de alguno de los elementos de los estados financieros.

Al final de cada periodo contable:

- a. las partidas monetarias en moneda extranjera se re expresaran utilizando la tasa de cambio en la fecha del cierre del periodo;
- b. las partidas no monetarias en moneda extranjera, que se midan en términos de costo histórico, se re expresarán utilizando la tasa de cambio en la fecha de la transacción; y



Las partidas no monetarias que se midan al valor razonable se convertirán utilizando las tasas de cambio de la fecha en que se determine este valor razonable.

Reconocimiento de diferencias en cambio:

Al final de cada periodo contable, las partidas monetarias en moneda extranjera se re expresarán utilizando la tasa de cambio en la fecha del cierre del periodo. Las partidas no monetarias en moneda extranjera que se midan en términos del costo histórico, se re expresarán utilizando la tasa de cambio en la fecha de la transacción y las partidas no monetarias medidas al valor razonable se convertirán utilizando las tasas de cambio de la fecha en que se mida este valor razonable.

Las diferencias en cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias o al re expresar las partidas monetarias a tasas de cambio diferentes de las utilizadas para su reconocimiento inicial, se reconocerán como ingreso o gasto del periodo.

Las partidas monetarias por cobrar o por pagar cuya liquidación no este contemplada ni sea probable que ocurra en el futuro previsible formaran parte de la inversión neta en un negocio en el extranjero. Por lo tanto, Las diferencias en cambio surgidas de esas partidas se reconocerán en los resultados financieros separados EMCALI. Para los estados financieros que contenga el negocio en el extranjero y la entidad inversora, estas diferencias en cambio se reconocerán en el patrimonio y se presentaran en el otro resultado integral. Cuando se realice la disposición del negocio en el extranjero, el valor acumulado en el patrimonio se reclasificará al resultado del periodo.

Aparecerá una diferencia de cambio cuando se tengan partidas monetarias como consecuencia de una transacción en moneda extranjera, y se haya producido una variación en la tasa de cambio entre la fecha de la transacción y la fecha de liquidación. Cuando la transacción se liquide en el mismo periodo contable en el que haya ocurrido, toda la diferencia de cambio se reconocerá en ese periodo. No obstante, cuando la transacción se liquide en un periodo contable posterior, la diferencia de cambio reconocida en cada uno de los periodos, hasta la fecha de liquidación, se determinará a partir de la variación que se haya producido en las tasas de cambio durante cada periodo.

➤ Ingresos Ordinarios

Los ingresos ordinarios corresponden básicamente al desarrollo de las actividades principales de EMCALI que corresponden a la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, energía, telecomunicaciones, servicios de comunicaciones, valor agregado, entre otros; estos se reconocen cuando el servicio es prestado, en la medida que sea probable que los beneficios económicos ingresen a EMCALI y que los ingresos se puedan medir de manera fiable. Los ingresos se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, excluyendo impuestos u otras obligaciones.



➤ Subvención

Se reconocerán como subvenciones, los recursos procedentes de terceros que estén orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específicos. Las subvenciones pueden estar o no condicionadas y pueden ser reintegrables, dependiendo del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones.

Las subvenciones se reconocerán cuando sea posible asignarles un valor, de lo contrario, serán únicamente objeto de revelación. Las subvenciones se reconocerán cuando EMCALI cumpla con las condiciones ligadas a ellas. Dependiendo del cumplimiento de las condiciones asociadas y del tipo de recursos que se reciban, las subvenciones serán susceptibles de reconocerse como pasivos o como ingresos.

Cuando las subvenciones se encuentren condicionadas, se tratarán como pasivos hasta tanto se cumplan las condiciones asociadas a las mismas para su reconocimiento como ingreso.

➤ Activos Contingentes

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la empresa.

Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos a la empresa pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

➤ Pasivos Contingentes

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la empresa. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que se



evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio haya tenido lugar.

➤ **Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores**

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la empresa para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Se aplicarán las políticas contables de manera uniforme para los hechos económicos, financieros y sociales que sean similares, atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera, todo en función la esencia de las transacciones y operaciones realizadas por la empresa.

Cambiará una política contable cuando la C.G.N. realice una modificación al Régimen de Contabilidad Pública o cuando considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y a la relevancia de la información financiera.

Los cambios en las políticas contables originados en cambios en el Régimen de Contabilidad Pública se aplicarán observando lo dispuesto en la norma que la C.G.N. haya emitido para tal propósito. Los cambios en las políticas contables que se deriven de la observancia del Régimen de Contabilidad Pública que adopte la empresa, se aplicarán de manera retroactiva, es decir, que la nueva política se aplicará como si se hubiera aplicado siempre. Para tal efecto, la empresa ajustará los saldos iniciales de cada componente afectado del patrimonio para el periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información.

Aplicación Prospectiva:

La aplicación prospectiva de un cambio en una política contable y del reconocimiento del efecto de un cambio en una estimación contable consiste, respectivamente, en:

- a) la aplicación de la nueva política contable a las transacciones, otros sucesos y condiciones ocurridos tras la fecha en que se cambió la política; y
- b) el reconocimiento del efecto del cambio en la estimación contable para el periodo corriente y los periodos futuros afectados por dicho cambio.

Impracticabilidad:

Cuando sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada periodo específico, del cambio de una política contable sobre la información comparativa en uno o más periodos anteriores para los que se presente información, la empresa aplicará la nueva política contable



a los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del periodo más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable (el cual puede ser el inicio del propio periodo corriente) y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado para ese periodo.

Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente por la aplicación de una nueva política contable a todos los periodos anteriores, la empresa ajustará la información comparativa aplicando la nueva política contable de forma prospectiva, es decir, a partir de la fecha en que se cambie la política.

Cuando por corrección de un error, sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente, la empresa corregirá el error de forma prospectiva.

Los errores de periodos anteriores que sean inmateriales se corregirán ajustando los saldos de las cuentas afectadas por el error y no se requerirá su re-expresión retroactiva.

El cumplimiento de un requisito será impracticable: cuando la empresa no pueda satisfacerlo tras efectuar todos los esfuerzos razonables para hacerlo. Así, para un periodo anterior en particular, será impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si los efectos de la aplicación retroactiva no son determinables; o si la aplicación retroactiva implica establecer suposiciones acerca de cuáles hubieran podido ser las intenciones de la gerencia en ese periodo.

También será impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si requiere estimaciones de importes significativos y si es imposible distinguir objetivamente información de tales estimaciones que a) suministre evidencia de las circunstancias existentes en la fecha en que tales importes se reconocieron o midieron, o la correspondiente información se reveló; y b) hubiera estado disponible cuando los estados financieros de los periodos anteriores se autorizaron para su publicación.

De acuerdo con la Política de Presentación de Estados Financieros, cuando la empresa haga un cambio en las políticas contables, presentará un estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo.

Cambios en una Estimación Contable:

Una estimación contable es un mecanismo utilizado por la empresa para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Son estimaciones contables, entre otras, el deterioro del valor de los activos, el valor razonable de los activos financieros, el valor residual y la vida útil de los activos depreciables, y las obligaciones por garantías concedidas.



El uso de estimaciones razonables constituye una parte fundamental del proceso contable y no menoscaba la confiabilidad de la información contable. No obstante, si como consecuencia de obtener nueva información o de poseer más experiencia, se producen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, esta se revisará y, de ser necesario, se ajustará. Lo anterior, no implica que esta se encuentre relacionada con periodos anteriores ni tampoco que constituya la corrección de un error, por lo cual su aplicación es prospectiva.

Un cambio en los criterios de medición aplicados implicará un cambio en una política contable y no un cambio en una estimación contable. Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de política contable y un cambio en una estimación contable, se tratará como si fuera un cambio en una estimación contable.

Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva afectando, bien el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio si afecta solamente este periodo, o bien el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros si el cambio afecta a todos ellos. No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

Cuando se disponga de nueva información que sea necesaria para la estimación y esta produzca cambios en los criterios, en las circunstancias que sustentaban la estimación, ésta se revisará y si es necesario se ajustará, sin que ello implique que el cambio esté relacionado con los periodos anteriores ni tampoco se constituye en error, en consecuencia, los cambios de las estimaciones se aplicarán de manera prospectiva.

Corrección de Errores de Periodos Anteriores:

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la empresa, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes. Aplicación Retroactiva o Re-expresión.

En atención a la normativa emitida por la C.G.N. en cuanto al tratamiento de los errores, se corregirá los errores materiales de periodos anteriores de manera retroactiva Re-expresado la información comparativa afectada por el error.

Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presenta información, se re-expresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más



antiguo para el que se presente información, el cual podría ser el inicio del propio periodo corriente, de forma que, en los estados financieros, se corrijan los errores, como si estos no se hubieran cometido nunca.

Impracticabilidad:

Cuando por la corrección de un error, sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente, se sustentará la impracticabilidad según los lineamientos establecidos por la C.G.N., en este caso corregirá el error de forma prospectiva.

Los errores de periodos anteriores que sean inmatrimales se corregirán ajustando los saldos de las cuentas afectadas por el error, éstos no requerirán su Re-expresión retroactiva.

El efecto de la corrección de un error de periodos anteriores sea material o no material, no se incluirá en el resultado del periodo en el cual se descubra el error.

Cuando se corrijan errores materiales de periodos anteriores, presentará un estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo.

Cuando se efectúe una corrección de errores revelará:

- a) la naturaleza del error de periodos anteriores;
- b) el valor del ajuste para cada periodo anterior presentado (si es posible);
- c) el valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información; y
- d) una justificación de las razones por las cuales no se realizó una re-expresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

Aplicará el siguiente procedimiento cuando un error sea detectado por la misma:

- a) Cuando se detecte un error, se determinará de manera inmediata el impacto en la utilidad antes de impuestos. Si el error es material será necesario reportar el hecho al área o departamento a cargo y proceder conforme lo establecido en esta política.
- b) Si el error es inferior o igual a lo definido en la política de materialidad, se informará al área o departamento a cargo, se corregirá el error a través del estado de resultado del año corriente y no se harán revelaciones sobre la corrección en los Estados financieros.
- c) Errores que no tienen impactos a la utilidad antes de impuestos, como omisiones de revelaciones, clasificaciones en el balance o errores de compensación entre activos y pasivos se evalúan por su materialidad. Errores de clasificación de los activos totales, superior al definido en la política de materialidad, se reportarán al área o departamento que la inconsistencia.



➤ **Hechos ocurridos después del periodo Contable**

Son todos aquellos eventos favorables o desfavorables, ocurridos entre la fecha de cierre del periodo y la fecha en que se autoriza la emisión de los estados financieros. Los eventos se clasificarán en las siguientes dos categorías:

- a) Hechos ocurridos después del periodo informado que requieren ajuste: eventos que proporcionan evidencia de condiciones que existían antes del cierre del periodo informado.
- b) Hechos ocurridos después del periodo informado que no requieren ajuste: eventos que proporcionan evidencia de condiciones que surgieron después del cierre del periodo informado.

Los hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo. EMCALI ajustará los valores reconocidos en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste.

Algunos de los eventos que proporcionan evidencia de las condiciones existentes al final del periodo contable y que implican el reconocimiento o el ajuste de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos son los siguientes: la resolución de un litigio judicial que confirme que EMCALI tenía una obligación presente al final del periodo contable; la recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido; la determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas; la determinación de la participación en las ganancias o en el pago de incentivos a los empleados que EMCALI deba realizar como resultado de hechos anteriores a esa fecha; y cuando se detecten fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después del mismo y que por su materialidad serán objeto de revelación.

Algunos de los eventos ocurridos después del periodo contable que indican condiciones surgidas después del periodo que no implican ajuste y que serán objeto de revelación debido a su materialidad son los siguientes: la reducción en el valor de mercado de las inversiones; el inicio de un proceso de combinación de negocios o la disposición de una controlada; otras disposiciones de activos o la expropiación de activos por parte del gobierno; las compras significativas de activos; la ocurrencia de siniestros; el anuncio o comienzo de reestructuraciones; la decisión de la liquidación o cese de actividades de EMCALI; las variaciones importantes en los precios de los activos o en las tasas de cambio; las diferencias



Empresas Municipales de Cali – E.I.C.E. E.S.P.

en las tasas o leyes fiscales, aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado; el otorgamiento de garantías; y el inicio de litigios.

La información revelada en las notas a los estados financieros y relacionada con las partidas objeto de ajuste se actualizará en función de la información recibida.

Así mismo, la EMCALI revelará la siguiente información:

- a) la fecha de aprobación de los estados financieros,
- b) El responsable de la aprobación,
- c) La existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los estados financieros una vez se hayan publicado,
- c) La naturaleza de los eventos que no implican ajuste, y
- d) La estimación del efecto financiero de los eventos que no implican ajuste o la aclaración de que no es posible hacer tal estimación.

4.2.- Listado de Notas según el Estándar de Revelaciones que no le Aplican a EMCALI

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES.

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES.

En cumplimiento de lo indicado en la Plantilla para el Reporte Uniforme de las Notas a la Contaduría General de la Nación, reglamentado mediante las Resoluciones Nro. 441 de 2019 y Nro. 193 de 2020, en la Nota 4 correspondiente al Resumen de las Políticas Contables, también se presentan las Notas que, según el Marco Normativo y el Modelo de Negocio, no le aplican a EMCALI.

Por el proceso de estandarización de las revelaciones realizado por la C.G.N. y de conformidad con lo indicado en el Artículo 1 de la Resolución C.G.N. Nro. 193 de 2020, Literal b, la numeración y la denominación específica de las Notas, con las precisiones que son pertinentes para EMCALI, obedecen al cumplimiento de la directriz impartida por la Contaduría General de la Nación - C.G.N. en el Estándar Revelaciones aplicables al Sector Público.



REVELACIONES RELEVANTES SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2023

Dando cumplimiento a lo indicado en el Numeral 5.2. de la Resolución C.G.N Nro. 356 de 2022, los Estados Financieros de a Junio de 2023, así: 1.- Estado de Situación Financiera se presenta comparado con Marzo de 2023 y el Estado de Resultado Integral se presenta comparado con el Junio del año 2022.

Conforme a lo establecido en el Numeral 4.2 del Estándar de Revelación reglamentado mediante la Resolución C.G.N. Nro. 356 de 2022, en las Notas Trimestrales se presenta información complementaria relevante para la interpretación y análisis del Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral y Otro Resultado Integral del 2do Trimestre 2023.

Considerando el estándar definido para el reporte uniforme de las notas de la Contaduría, las siguientes revelaciones no se reportarán porque no presentan variaciones relevantes:

- NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO
- NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
- NOTA 7.6 CUENTAS POR COBRAR VENCIDAS NO DETERIORADAS
- NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR
- NOTA 9. INVENTARIOS
- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
- NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES
- NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS
- NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS
- NOTA 23. PROVISIONES
- NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
- NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN
- NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA.
- NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

En atención a lo indicado en el Estándar de Revelaciones reglamentado por la Contaduría General de la Nación, mediante 4ta Resolución Nro. 441 de 2019 y sus modificaciones, párrafo 2 del artículo 2, se revelarán exclusivamente las notas que cumplen el requisito de relevancia para el segundo trimestre de 2023.



NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

Las Cuentas por Cobrar de Empresas Municipales de Cali, EMCALI E.I.C.E. S.P. corresponde a los derechos adquiridos por la Empresa en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones que registran conceptos como Venta de medidores de Agua y Energía, prestación de servicios públicos domiciliarios, tales como acueducto, alcantarillado, distribución y comercialización de energía, servicios de Telecomunicaciones, Valor Agregado y Contenido, subsidios por cobrar como resultado de la conciliación entre los subsidios y las contribuciones de los servicios de acueducto, alcantarillado y comercialización de energía y otras cuentas por cobrar como: Cuotas Partes, arrendamiento operativo, mínimo vital agua potable.

EMCALI refleja en sus Estados Financieros a Junio 30 de 2023 y Marzo 31 2023 el siguiente comportamiento de cuentas por cobrar:

CONCEPTO	JUNIO 2023	MARZO 2023	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	788.036.156.724,00	647.166.465.159,00	140.869.691.565,00
Venta de Bienes	1.808.281.170	2.054.327.087	-246.045.917,00
Prestación de Servicios	3.930.899.367	4.371.404.980	-440.505.613,00
Prestación de Servicios Públicos	696.849.904.656	609.038.506.604	87.811.398.052,00
Otras Cuentas por Cobrar	95.721.960.025	41.985.263.265	53.736.696.760,00
Cuentas por cobras de difícil recaudo	255.059.679.586	257.062.316.999	-2.002.637.413,00
Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (cr)	-265.334.568.080	-267.345.353.776	2.010.785.696,00
Deterioro: Venta de Bienes	-473.409.617	-473.740.894	331.277,00
Deterioro: Prestación de Servicios	-6.353.873.982	-6.354.209.581	335.599,00
Deterioro: Servicio de Energía	-142.438.002.891	-143.439.257.577	1.001.254.686,00
Deterioro: Servicio de Acueducto	-24.700.668.972	-25.231.625.487	530.956.515,00
Deterioro: Servicio de Alcantarillado	-21.901.644.483	-22.352.973.421	451.328.938,00
Deterioro: Servicio de Telecomunicaciones	-45.959.286.609	-45.984.861.797	25.575.188,00
Deterioro: Otras Cuentas por Cobrar	-23.507.681.526	-23.508.685.019	1.003.493,00



7.1. Venta de Bienes

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2020		
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
VENTA DE BIENES	239.913.335	1.568.367.835,00	1.808.281.170
Bienes comercializados	239.913.335	1.568.367.835	1.808.281.170

Al 30 de Junio de 2023 esta cuenta presenta un saldo de \$1.808.281.170, corresponde a la Venta de medidores de Agua y Energía, regularmente esta venta es financiada con plazos que van desde un mes hasta 36 meses, para su pago los cuales se reconocen por el valor de la contraprestación recibida o por recibir, por esta financiación se cobra una tasa del DTF adicionada en tres (3) puntos, igualmente dentro de la venta de bienes se reconocen ingresos estimados con base en estadísticas históricas de facturación mensual, así como con base a las ventas de los nuevos servicios, presenta una disminución por valor de \$246.045.917, con relación al corte de marzo 31 de 2023.

7.2. Prestación de Servicios

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023		
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.695.856.660	235.042.707	3.930.899.367
Servicios informáticos	1.497.247.004	-	1.497.247.004
Servicios de comunicaciones	1.975.930.366	235.042.707	2.210.973.073
Asistencia técnica	186.033.396	-	186.033.396
Publicidad y propaganda	36.645.894	-	36.645.894

Al 30 de junio de 2023 esta cuenta presenta un saldo de \$3.930.899.367, corresponde a prestación del servicio de Televisión IP, que mediante contrato estatal No. 013 entre ANTV hoy CRC, se otorgó concesión a EMCALI, para la prestación, operación y explotación del servicio público de TV por suscripción y el servicio de Asistencia Técnica como lo es la interventoría, con plazos hasta de 30 días para su pago los cuales se reconocen por el valor de la contraprestación recibida o por recibir, se reconocen ingresos estimados con base en estadísticas históricas de facturación mensual, así como con base de los nuevos servicios, presenta una disminución por valor de \$440.505.613 con relación al corte de marzo 31 de 2023. El saldo no corriente corresponde a los Acuerdos de Pago solicitados por los clientes.



Empresas Municipales de Cali – E.I.C.E. E.S.P.

de acuerdo con los plazos establecidos en Resolución GG-921 de noviembre 2017, los cuales se financian a una tasa del DTF adicionada en tres (3) puntos.

7.3. Prestación de Servicios Públicos

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023		
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	582.096.186.108	114.753.718.548	696.849.904.656
Servicio de energía	421.479.772.727	78.778.568.071	500.258.340.798
Servicio de acueducto	71.762.259.237	19.331.078.465	91.093.337.702
Servicio de alcantarillado	57.987.153.240	15.233.111.726	73.220.264.966
Servicio de telecomunicaciones	14.927.760.651	1.410.960.286	16.338.720.937
Subsidio servicio de energía	5.864.610.081	-	5.864.610.081
Subsidio servicio de acueducto	5.159.296.239	-	5.159.296.239
Subsidio servicio de alcantarillado	4.915.333.933	-	4.915.333.933
Subsidio servicio de telecomunicaciones	-	-	0

Al 30 de junio de 2023 esta cuenta presenta un saldo de \$696.849.904.656, corresponde a los servicios públicos domiciliarios, El saldo no corriente corresponde a los Acuerdos de Pago solicitados por los clientes, de acuerdo con los plazos establecidos en Resolución GG-921 de noviembre 2017, los cuales se financian a una tasa del DTF adicionada en tres (3) puntos.

El incremento de las cuentas por cobrar de prestación de servicios públicos se da por un aumento relevante de \$103.740.960.419 en el servicio de energía y disminución relevante en las cuentas por cobrar de subsidios en los servicios de energía, acueducto y alcantarillado de \$19.284.091.083.

Servicio de Energía: con un saldo a junio 30 de 2023 por valor de \$500.258.340.798, que corresponden a los clientes del mercado regulado y no regulado del servicio de energía, incluye también el saldo del Uso de redes y líneas del sistema de distribución Local SDL, Sistema de Transmisión Regional STR, cargos por conexión, incluye los valores cobrados al Municipio de Santiago de Cali por concepto de la prestación del Alumbrado Público, presenta un incremento por valor de \$103.740.960.419 con relación al corte de marzo 31 de 2023, este incremento corresponde principalmente al aumento en las tarifa de \$36 que genero un incremento en el consumo de \$10.236.369.495, aumento en la catra de venta de energía en bloque de la categoría comercial por valor de \$66.821.216.945, aumentos en la cartera de alumbrado público por valor de \$8.119.782.591, aumento en los estimados generado por el



aumento de la tarifa de servicios prestados no facturados por valor de \$18.563.591.388.

Servicio de Acueducto: Con un saldo a junio 30 de 2023 por valor de \$91.093.337.702 que corresponde a los saldos por cobrar a los suscriptores, se factura un cargo fijo y un cargo por consumo, de acuerdo con lo establecido por la CRA, presenta una disminución con relación al corte de marzo 31 de 2023, por valor de \$1.755.066.279 originado por: recuperación de cartera.

Servicio de Alcantarillado: Con un saldo a junio 30 de 2023 por valor de \$73.220.264.966 que corresponde a los saldos por cobrar a los suscriptores, se factura un cargo fijo y un cargo por consumo, de acuerdo con lo establecido por la CRA, presenta una disminución con relación al corte de marzo 31 de 2023, por valor de \$3.444.912.073, originado por: recuperación de cartera.

Servicio de Telecomunicaciones: Con un saldo a junio 30 de 2023 por valor de \$16.338.720.937, corresponden a los suscriptores del servicio de telecomunicaciones y banda ancha los consumos de telefonía son reconocidos por Minutos (Min), la liquidación de los servicios de telefonía corresponde a: valor total = cantidad minutos (consumo del mes) x valor unitario (tarifa), total a pagar por servicio = valor total. Los de internet en planes de datos (minutos/velocidad). Presenta un aumento con relación al corte a marzo 31 de 2023, por valor de \$1.305.449.636.

Subsidio Servicio de Energía: Con un saldo a junio 30 de 2023 por valor de \$5.864.610.081, incluidos dentro de la estructura tarifaria se aplican teniendo en cuenta los consumos de subsistencia de los estratos 1 y 2, está reglamentada de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1117 de 2006, prorroga por el art 17 de la Ley 1753 de 2015 y la resolución CREG- 241-2015, presenta una disminución con relación al corte a marzo 31 de 2023, por valor de \$8.607.744.201, originado por recuperación de cartera.

Subsidios Servicio de Acueducto: Con un saldo a junio 30 de 2023 por valor de \$5.159.296.239, estos subsidios están incluidos dentro de la estructura tarifaria están de acuerdo con la metodología definida en el Decreto 4924 del 26 de diciembre del 2011, presenta una disminución con relación al corte a marzo 31 de 2023, por valor de \$9.635.587.899, originado por el pago por parte del Municipio de Santiago de Cali.

Subsidios Servicio de Alcantarillado: Con un saldo a junio 30 de 2023 por valor de \$4.915.333.993, estos subsidios están incluidos dentro de la estructura tarifaria están de acuerdo con la metodología definida en el Decreto 4924 del 26 de diciembre del 2011, presenta una disminución con relación al corte a marzo 31 de 2023, por valor de \$1.580.758.963, originado por el pago por parte del Municipio de Santiago de Cali.



7.4. Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023		
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	0	255.059.679.586	255.059.679.586
Venta de bienes	-	457.117.353	457.117.353
Prestación de servicios	-	6.475.743.076	6.475.743.076
Servicio de energía	-	127.807.476.165	127.807.476.165
Servicio de acueducto	-	25.715.304.200	25.715.304.200
Servicio de alcantarillado	-	23.127.040.990	23.127.040.990
Servicio de telecomunicaciones	-	45.899.897.961	45.899.897.961
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	-	25.577.099.841	25.577.099.841
Subsidios	0	1.974.428.974	1.974.428.974
Uso infraestructura	0	8.385.669.323	8.385.669.323
Deudores varios	0	15.217.001.544	15.217.001.544

Representa el valor de las cuentas por cobrar a favor de la entidad pendientes de recaudo, que por su antigüedad y morosidad han sido reclasificadas desde la cuenta principal, dicha cuenta presentó un saldo de \$255.059.679.586, presenta una disminución no relevante por valor de \$2.002.637.413.

7.5. Otras Cuentas por Cobrar

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023		
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	80.396.525.233	15.325.434.792	95.721.960.025
Comisiones	-	-	0
Cuotas partes de pensiones	7.471.067.925	13.079.276.020	20.550.343.945
Dividendos y participaciones por cobrar (1)	39.051.148.437	-	39.051.148.437
Enajenación de activos	248.557.621	-	248.557.621
Indemnizaciones	5.300.000	-	5.300.000
Otros intereses por cobrar	918.349.108	1.572.632.294	2.490.981.402



DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023		
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
Contratos de construcción	-	359.277.218	359.277.218
Arrendamiento operativo	6.569.047.120	-	6.569.047.120
Otras cuentas por cobrar (2)	26.133.055.022	314.249.260	26.447.304.282
Deudores varios	5.699.670.640	314.249.260	6.013.919.900
Cuentas por cobrar a Proveedores	14.586.205.166	0	14.586.205.166
Cuentas por cobrar Incapacidades, subsidio familiar y otros	5.847.179.216	0	5.847.179.216

El incremento de otras cuentas por cobrar se da principalmente por los aumentos relevantes entre marzo 2023 a junio 2023 en dividendos por cobrar de \$38.182.114.356 y cuentas por cobrar a proveedores de \$12.345.938.775.

Los dividendos al 30 de junio de 2023 presentan un saldo por valor de \$39.182.114.356, que corresponden: a) Retenciones realizados indebidamente sobre dividendos pagados a EMCALI en los años 2021 a 2022 por \$869.034.081, b) dividendos decretados en el segundo trimestre del año 2023 por valor de \$38.182.114.356 pendientes por pagar por las siguientes entidades:

ENTIDAD	MARZO 31 2022	JUNIO 30 2023
GASES DE OCCIDENTE		5.217.908.987
CELSIA COLOMBIA S.A.		32.166.743.813
PLAZA DE TOROS DE CALI		3.141.176
CENTRAL DE TRANSPORTE	185.391.900	794.320.380
TRANSOCCIDENTE	56.648.240	
COMCEL S.A.	626.993.941	
	869.034.081	38.182.114.356

Arrendamiento Operativo: al 30 de junio de 2023 presenta un saldo por valor de \$6.569.047.120, corresponden básicamente a los valores cobrados por el alquiler de la infraestructura de los Negocios de Energía y Telecomunicaciones por valor de \$5.782.827.322 y \$2.933.838.636 respectivamente.

Otras Cuentas por Cobrar: al 30 de junio de 2023 presenta un saldo por valor de \$26.447.304.282, El valor de los saldos corresponden a: Incapacidades por \$5.847.179.216, Servicio de Facturación y Recaudo cobrado a los terceros de Aseo, Alumbrado Público y Telecomunicaciones, igualmente los valores cobrados por interconexión a los Operadores de Telecomunicaciones por valor de \$6.013.019.900. Las cuentas por cobrar a proveedores por valor de \$14.586.205.166, siendo este el incremento



más representativo en otras cuentas por cobrar generado por el aumento de precio de energía en la bolsa que impactan los contratos de cobertura.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

La propiedad Planta y Equipo de la Empresa con un valor de \$ 3.880.570.669.077 equivalente al 48% del total de los Activos que suman \$ 8.159.928.929.082 pesos, está conformada por Activos que soportan la operación de una empresa que presta servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado, Energía, así como también el servicio de Telecomunicaciones, cifras expresadas en pesos.

Composición

DESCRIPCIÓN	A JUNIO 2023	A MARZO 2023	VARIACIÓN
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	3.880.570.669.077,00	3.850.062.831.332,00	30.507.837.745,00
Terrenos	486.265.041.901,00	486.265.041.901,00	0,00
Construcciones en curso	344.255.254,00	330.227.598,00	14.027.656,00
Maquinaria, planta y equipo en montaje	527.567.732.716,00	519.958.179.678,00	7.609.553.038,00
Bienes muebles en bodega	8.144.168.422,00	8.413.764.977,00	-269.596.555,00
Propiedades, planta y equipo no explotados	72.644.842.180,00	42.599.320.250,00	30.045.521.930,00
Edificaciones	414.806.149.378,00	414.509.675.195,00	296.474.183,00
Repuestos	42.167.625.794,00	46.291.426.312,00	-4.123.800.518,00
Plantas, ductos y túneles	716.385.287.924,00	698.559.774.837,00	17.825.513.087,00
Redes, líneas y cables	2.961.654.701.251,00	2.943.929.534.287,00	17.725.166.964,00
Maquinaria y equipo	17.331.016.969,00	17.078.329.615,00	252.687.354,00
Muebles, enseres y equipo de oficina	4.766.086.991,00	4.766.366.882,00	-269.891,00
Equipos de comunicación y computación	33.224.435.173,00	33.224.435.173,00	0,00
Equipos de transporte, tracción y elevación	36.093.223.716,00	36.288.462.463,00	-195.238.747,00
Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr)	-1.440.455.323.123,00	-1.401.783.122.367,00	-38.672.200.756,00
Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo (cr)	-368.575.469,00	-368.575.469,00	0,00

10.1. Maquinaria, Equipo y Planta en Montaje

La Maquinaria, Planta y Equipo en Montaje, corresponde a las erogaciones efectuadas para la ejecución de los proyectos de inversión que tiene la empresa en reposición, optimización y expansión de la infraestructura para la prestación de los servicios de Acueducto, Alcantarillado, Energía y Telecomunicaciones, a la fecha de cierre del segundo trimestre de 2023 no presentaron deterioro.

Durante el segundo trimestre del año 2023 se realizaron traslados de la cuenta 1620 Maquinaria, Planta y equipo en Montaje a la cuenta 1650 Redes, Líneas y Cables mayormente en el Negocio de Acueducto por el contrato de apoyo al supervisor en



actividades de rastreo e intervención de fugas no visibles del proyecto de reducción pérdidas de agua potable por \$ 33.572 millones.

CONCEPTO	JUNIO DE 2023	MARZO DE 2023	VARIACIÓN
Redes, líneas y cables	2.961.654.701.251	2.928.082.513.731	33.572.187.520

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES – NO APLICA A EMCALI

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES - NO APLICA A EMCALI

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS – NO APLICA A EMCALI

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

17.1. Arrendamientos Operativos

DESCRIPCION	A JUNIO 2023	A MARZO 2023	VARIACIÓN
ARRENDAMIENTO OPERATIVO - ACTIVO	6.569.047.120	5.538.465.825	1.030.581.295
Cuentas por Cobrar	6.569.047.120	5.538.465.825	1.030.581.295
ARRENDAMIENTO OPERATIVO - PASIVO	2.284.761.598	1.147.282.087	1.137.479.511
Cuentas por Pagar	2.284.761.598	1.147.282.087	1.137.479.511

17.1.1. Arrendador Cuentas por Cobrar

Revelaciones Generales:

Al 30 de junio de 2023 presenta un saldo por valor de \$6.569.047.120, corresponden principalmente a los valores cobrados por el alquiler de la infraestructura de los Negocios de Energía y Telecomunicaciones.

El 63,03% del arrendamiento operativo corresponde al servicio de energía, con un 90,99% en el concepto de Uso de infraestructura.



Empresas Municipales de Cali – E.I.C.E. E.S.P.

El 36.77% del arrendamiento operativo corresponde al servicio de telecomunicaciones con un 18.19% en el concepto de Arrendamiento de Construcciones y Edificaciones, y un 80.88% en el concepto de Uso de infraestructura.

La variación corresponde principalmente a una disminución en la cartera del servicio de telecomunicaciones por valor de \$405.023.651, y al aumento en cartera del servicio de energía por valor de \$1.436.232.123 principalmente en el uso de infraestructura.

EMCALI tiene propiedades en arrendamiento de Terrenos en el Servicio de Energía con la entidad Agrícola Caña dulce la cual es un Ingenio Azucarero en el municipio de Yumbo, el cual está registrado como propiedad de inversión, y su remuneración se pacta por corte de suerte de caña, se renueva automáticamente.

Construcciones o Edificaciones, el arrendamiento del servicio de Telecomunicaciones, donde los operadores de red móvil utilizan espacios para colocar parte de su infraestructura y antenas repetidores.

En la mayoría son contratos realizados hace más de 20 años y se renuevan automáticamente

17.1.2. Arrendatario Cuentas por Pagar

Revelaciones Generales:

La variación en la cuenta por pagar arrendamiento operativo corresponde al canon mensual del arrendamiento de la Torre de EMCALI en donde se encuentran las oficinas administrativas de la Empresa y la variación corresponde al registro contable de la cuota mensual del canon de arrendamiento de los meses de abril, mayo, junio de 2023, con una cuota fija por valor de \$ (379.159.837,00).

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

DESCRIPCION	A JUNIO 2023	A MARZO 2023	VARIACIÓN
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	58.357.405.603	29.548.205.063	28.809.200.540
Costo Efectivo de los Préstamos por Pagar	58.357.405.603	29.548.205.063	28.809.200.540

La variación corresponde al registro de los intereses mensuales que se causan a la Obligación Tramo D a favor del Ministerio de Hacienda Otrosí No. 1, acuerdo de pago con la Nación- EMCALI código de crédito No. 660300928.



NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA -NO APLICA A EMCALI

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

Composición

DESCRIPCION	A JUNIO 2023	A MARZO 2023	VARIACIÓN
PRÉSTAMOS POR PAGAR	749.864.729.949	766.201.148.399	(16.336.418.450)
Financiamiento interno de largo plazo	749.864.729.949	766.201.148.399	(16.336.418.450)

Préstamos del Gobierno General – Nación: Corresponde al saldo de la Obligación Tramo D de la Deuda Pública Interna que tiene EMCALI con la Nación y cuya variación corresponde al primer pago trimestral en la presente vigencia realizado en el mes de febrero.

Sobre este tramo, a partir del 5 de junio de 2016 y hasta la cancelación total se reconocerán y causarán intereses a una tasa igual al DTF (T.A) adicionada en dos puntos seis puntos (2,6) porcentuales, pagaderos por su equivalente trimestre vencido. Los intereses se causarán y se pagarán en su equivalente trimestre vencido y en su respectivo periodo de causación junto con las cuotas de capital, en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de cada vigencia.

La variación corresponde al efecto neto de la cuota pagada el 4 de mayo de 2023 y la causación de intereses mensuales a favor de ministerio de hacienda, que corresponden a la cuota trimestral que debe ser cancelada el 4 de Agosto de 2023. a la fecha se encuentran causados \$(17.614.453.359,00), por intereses, que forman parte del dinero a cancelar en la próxima fecha de pago.



NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

DESCRIPCION	A JUNIO 2023	A MARZO 2023	VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	1.032.394.902.938	925.933.443.126	106.461.459.812
Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	669.420.009.678	515.312.135.860	154.107.873.818
Recursos a Favor de Terceros	132.266.862.061	128.590.866.789	3.675.995.272
Descuentos de Nómina	297.764.835	275.778.460	21.986.375
Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	3.333.414.808	1.821.356.698	1.512.058.110
Impuestos, Contribuciones y Tasas	142.847.463.938	185.017.002.186	-42.169.538.248
Impuesto al Valor Agregado - IVA	4.066.014.462	-385.338.637	4.451.353.099
Créditos Judiciales	5.459.297.456	5.220.136.516	239.160.940
Otras Cuentas por Pagar	74.704.075.700	90.081.505.254	-15.377.429.554

21.1. Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales

Corresponde al efecto neto de la causación y pago de facturas a proveedores, terceros y contratistas siendo lo más representativos:

-El concepto adquisición de bienes y servicios nacionales, por el incremento de la provisión de compra de energía.

-El concepto impuestos y contribuciones disminuye por el impuesto a la renta correspondiente al efecto neto de la provisión del impuesto de la renta de febrero, marzo, abril, mayo, junio de 2023 y pago 2 cuota impuesto renta año 2022, saldo 50% por valor de \$37.321.612.000

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS N/A

Composición

DESCRIPCIÓN	A JUNIO 2023	A MARZO 2023	VARIACIÓN
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	985.437.917.509,00	1.008.208.307.204,00	-22.770.389.695,00
Beneficios a los empleados a corto plazo	40.400.278.838,00	39.252.406.448,00	1.147.872.390,00
Beneficios a los empleados a largo plazo	80.719.229.900,00	73.348.397.752,00	7.370.832.148,00
Beneficios posempleo - pensiones	864.318.408.771,00	895.607.503.004,00	-31.289.094.233,00

**NOTA 23. PROVISIONES****Composición**

DESCRIPCION	A JUNIO 2023	A MARZO 2023	VARIACIÓN
PROVISIONES	93.881.303.744	64.812.087.420	29.069.216.324
Litigios y Demandas	33.665.995.764	30.232.703.320	3.433.292.444
DESCRIPCION	A JUNIO 2023	A MARZO 2023	VARIACIÓN
Administrativas	6.574.096.308	5.774.096.308	800.000.000
Laborales	27.091.899.456	24.458.607.012	2.633.292.444
Provisiones Diversas	60.215.307.980	34.579.384.100	25.635.923.880

La variación de la cuenta provisiones al finalizar el mes de junio corresponde a la subcuenta provisiones diversas que incluye las provisiones a las comisiones de regulación, impuesto predial y pensiones de jubilación. Provisiones que se van amortizando a lo largo del año y que al cierre de la vigencia quedan en cero.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

DESCRIPCIÓN	A JUNIO 2023	A MARZO 2023	VARIACIÓN
OTROS PASIVOS	670.499.237.922,00	670.760.673.486,00	-261.435.564,00
Recursos recibidos en administración	3.661.885.064,00	3.642.949.250,00	18.935.814,00
Depósitos recibidos en garantía	1.398.783.710,00	1.559.571.887,00	-160.788.177,00
Ingresos recibidos por anticipado	9.728.039.181,00	9.847.622.382,00	-119.583.201,00
Pasivos por impuestos diferidos	653.396.155.903,00	653.396.155.903,00	0,00
Otros pasivos diferidos	2.314.374.064,00	2.314.374.064,00	0,00



NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

DESCRIPCIÓN	A JUNIO 2023	A MARZO 2023	VARIACIÓN
PATRIMONIO	4.627.850.837.022	4.475.146.641.655	152.704.195.367
Capital Fiscal	663.171.864.633	114.550.297.568	548.621.567.065
Reservas	466.561.974.906	466.561.974.906	-
Resultados de Ejercicios Anteriores	3.096.231.453.936	3.670.417.441.663	(574.185.987.727)
Resultado del Ejercicio	116.581.519.035	23.386.085.805	93.195.433.230
Ganancias o Pérdidas por la Aplicación del Método de Participación Patrimonial de Inversiones en Asociadas	52.660.355.549	52.353.950.675	306.404.874
Ganancias o Pérdidas por Planes de Beneficios a Empleados (Postempleo)	232.643.668.963	147.876.891.038	\$4.766.777.925

27.1. Capital

EMCALI E.I.C.E. E.S.P. es una Empresa Industrial y Comercial del Estado cuyo propietario es el Municipio de Santiago de Cali, es una empresa no societaria, por lo tanto, el capital social no está compuesto por acciones, ni cuotas partes de interés, el capital fiscal corresponde al aporte realizado por el Municipio de Santiago de Cali en el año 1931 para la constitución de empresa.

Composición del Capital Fiscal según las Unidades de Negocios o Segmento de Operación de EMCALI EICE E.S.P. con la Administración distribuida:

UNIDAD DE NEGOCIO	A JUNIO 2023	A MARZO 2023	VARIACIÓN
Acueducto	155.194.456.150	19.928.190.636	135.266.265.514
Alcantarillado	174.819.520.814	71.887.518.203	102.932.002.611
Energía	272.570.883.431	22.730.419.044	249.840.464.387
Telecomunicaciones	60.587.004.238	4.169.685	60.582.834.553
CAPITAL FISCAL	663.171.864.633	114.550.297.568	548.621.567.065

Al corte del 2do Trimestre 2023, mediante los siguientes documentos: Resolución Nro. 011 del 29 de Marzo de 2023 y demás documentación complementaria (Nota 27.3.2 se amplía la información soporte), se decretó la distribución de Excedentes Financieros de las vigencias 2013 a 2018, los siguientes fueron los conceptos y valores asignados a EMCALI.



Fuentes de la Capitalización:

1.- Capitalización: a.- Por aplicación de lo indicado en el Parágrafo Único del Artículo 9 del Acuerdo 34 de 1999, y el Artículo 10 de la Resolución JD Nro. 001 de octubre del 2020, Literal D. Numeral 2, en relación a la depuración de conceptos generados por aplicación de la regulación contable por \$ 361.344.019.468,00, b.- Asignación según lo indicado en la Resolución Nro. 011 del 29 de Marzo de 2023 , así Artículo 2 \$ 100.000.000.000 para reposición de vehículos operativos y de línea amarilla y para la adquisición de Equipos de Cómputo de última generación, y Artículo 3 de la mencionada Resolución el valor de \$ 37.822.038.077 para la prestación de Servicios de Telecomunicaciones.

2. Asignación realizada por el COMFIS en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 216 del Acuerdo 438 del Municipio de Santiago de Cali del 2018 según informes presentados para tal propósito por \$ 49.455.509.519 correspondiente al 20% Utilidades Depuradas según parágrafo único del Artículo 9 del Acuerdo 34 de 1999.

En consecuencia, por efecto de capitalización a favor de EMCALI E.I.C.E. E.S.P por diferentes conceptos, se reclasificaron de los Resultados de Vigencias Anteriores la suma de \$ 548.621.567.065 a Capital Fiscal.

27.2. Reservas

La composición de la reserva según las Unidades de Negocios de EMCALI EICE E.S.P. es:

Otras Reservas

UNIDAD DE NEGOCIO	A JUNIO 2023	A MARZO 2023
Acueducto	61.761.382.634	61.761.382.634
Alcantarillado	224.890.225.236	224.890.225.236
Energía	60.353.954.876	60.353.954.876
Telecomunicaciones	119.556.412.160	119.556.412.160
OTRAS RESERVAS	466.561.974.906	466.561.974.906

Las Reservas están conformadas por los siguientes conceptos:

1.- Reservas para reposición, rehabilitación y extensión de redes, éstas fueron deducidas de los resultados de los periodos desde el año 1995 para cumplir con lo requerido en el Artículo 17 (Parágrafo 2), Artículo 24.2 de la Ley 142 de 1994 y el Artículo 211 del Estatuto Tributario, ésta deducción en el aspecto tributario le permitió a la empresa el tratamiento de Rentas Exentas en las vigencias fiscales en las cuales se realizaron las respectivas apropiaciones para la reserva antes mencionada, y



2.- la Reserva para la depreciación acelerada por Exceso Fiscal vs. Contable realizada en el año 2004, su apropiación también tuvo efecto fiscal para cumplir con lo establecido en el artículo 130 del E.T., a la fecha de presentación de los Estados Financieros el mencionado artículo fue expresamente derogado por el artículo 376 de la Reforma Tributaria Estructural, Ley 1819 de 2016, al cierre del año 2019, continua sin vigencia fiscal el derogado Artículo 130 del E.T.

Las Reservas antes mencionadas están a disposición de la Junta Directiva para ser liberadas o destinadas a otros propósitos que requiera la empresa, como plan de inversión, enjugar pérdidas, etc.

27.3. Resultados de Ejercicios Anteriores

Las utilidades retenidas representan los resultados acumulados por el desempeño de la empresa de períodos anteriores hasta el año 2022.

En atención a lo indicado en el Numeral 3 del Instructivo C.G.N. Nro. 001 del 18 de Diciembre de 2018, también fueron reclasificados en el año 2019 a la Cuenta de Resultados Retenidos, los saldos de la Cuenta de Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación Contable emitido por la Contaduría General de la Nación para entidades del sector oficial, los valores reclasificados a futuro no serán susceptible de ser distribuibles como excedentes financieros durante el período de aplicación de este, hasta que no se haga efectiva o se realice la entrada de los correspondientes recursos, lo anterior dado que los ajustes fueron producto del cambio de las bases de reconocimiento y medición, y sólo ocurrieron en el año 2015 cuando se aplicó la Nueva Regulación Contable emitida para las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan, ni Administran Ahorro del Público, los ajustes fueron solo para efectos contables, no surgieron de la actividad normal de la empresa..

Mediante concepto Nro. 20192000029661 del 18 de Julio de 2019, la Contaduría emitió doctrina e indicó entre otros aspectos, que el Resultado generado por la Convergencia no será objeto de distribución, constitución de Reservas, ni Capitalizaciones, hasta que no se realicen los resultados allí reconocidos.

27.3.1. El impacto por la convergencia al Marco Normativo aplicable a las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores

La aplicación del Instructivo C.G.N. Nro. 001 de septiembre 8 de 2014, emitido para la elaboración del Estado de Situación Financiera de Apertura, generó en el patrimonio como consecuencia de la transición al Modelo de Convergencia a NIIF C.G.N, los siguientes efectos:



ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	VALOR
Efectivo y equivalentes al efectivo	1.103.116
Inversiones e Instrumentos en Derivados	125.571.292.450
Cuentas por Cobrar	(7.820.286.107)
Préstamos por Cobrar	(234.312.925)
Inventarios	2.679.613.761
Propiedad, Planta y Equipo	1.580.152.084.156
Activos Intangibles	1.039.010.376
Propiedades de Inversión	5.489.915.157
Otros Activos	16.237.669.598
Préstamos por Pagar	(55.555.127.408)
Cuentas por Pagar	4.913.121.060
Provisiones	38.814.940.086
Otros Pasivos	39.238.935.751
Otros Impactos por Transición (1)	1.018.266.321.275
Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación	2.768.794.280.348

1. Correspondió a reclasificaciones de cuentas del Patrimonio que fueron eliminadas según el Instructivo C.G.N. Nro. 02 de septiembre de 2014, conceptos como Patrimonio Público Incorporado, Superávit por Donaciones, Revalorización del Patrimonio, Efecto del Saneamiento Contable Ley 716 del 2001, Resultados Acumulados por Exposición a la Inflación.

Impacto por la Transición al Nuevo Marco Regulación por Segmento de Operación.

UNIDAD DE NEGOCIO	AÑO 2022	AÑO 2021
Acueducto	586.459.109.862	586.459.109.862
Alcantarillado	1.633.036.307.963	1.633.036.307.963
Telecomunicaciones	419.322.738.971	419.322.738.971
Energía	129.976.123.552	129.976.123.552
TOTALES	2.768.794.280.348	2.768.794.280.348

27.3.2. Distribución de Excedentes Financieros



Empresas Municipales de Cali – E.I.C.E. E.S.P.

EMCALI, en atención a lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo 34 de 1999, una vez depurada la utilidad de las vigencias fiscales objeto de distribución; analizados los excedentes de liquidez, y asegurado los recursos del corto plazo destinados a la operación y al plan de inversiones.

En cumplimiento de lo indicado en el Parágrafo 1 del Artículo 216 del Acuerdo 438 de 2018 de Santiago de Cali, soportada en Actas de COMFIS Nro. 4131020113021 del 26 de Abril del 2022 y Nro. 4131020113046 del 13 de Septiembre del 2022, Oficio Nro. 202341310200013264 del 2 de Mayo de 2023 correspondiente a la Aceptación del Distrito de Santiago de Cali de la propuesta formulada por EMCALI respecto a la distribución de los Excedentes Financieros de la Vigencia Fiscal 2013 al 2018, ratificado mediante la Resolución Nro. 011 del 29 de Marzo de 2023 así:

Como se precisa en la Nota 27.1, producto de la Depuración de la Información Contable y Asignación específica a la empresa, EMCALI le correspondió \$ 548.621.567.065 de Pesos Col.

A favor del Distrito Especial de Santiago, la suma de \$ 197.822.038.077, a favor directamente al Distrito para desembolso \$ 60.000.000.000 de Pesos M/cte., cancelado en Junio de 2023 \$ 45.000.000.000 y saldo para pago en Julio de 2023 \$ 15.000.000.000, asignados a EMCALI \$ 137.822.038.077 Pesos M/cte, en la Nota 27.1 se amplía esta información.

27.3.3. Correcciones

A partir del proceso de convergencia a NIIF realizado por la Contaduría General de la Nación – C.G.N. aplicable a las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, en cumplimiento de lo consagrado en el párrafo 23 de la Norma Técnica de Políticas Contable, Cambios en Estimados y Corrección de Errores, así como la doctrina contable pública y los lineamientos impartidos en el catálogo de cuentas, desde el año 2015 en los resultados retenidos también se registran corrección de ajustes generados por los reconocimientos, y/o mediciones de operaciones relacionadas con ingresos, costos y gastos que no fueron incorporadas en la contabilidad en el período contable en el cual fueron realizados los hechos económicos.

En consecuencia, de lo antes mencionado en el 2do Trimestre de 2023, los conceptos más relevantes asociados a costos, gastos e ingresos de vigencias anteriores fueron por: 1.- Bajas de Activos por (\$ 3.882) Millones de Pesos Col, 2.- Ajuste por actualización del Método de Participación Patrimonial. - MPP de ERT correspondiente a los resultados a Diciembre 2022 (\$ 1.128) Millones de Pesos Col., 3.- Depuración de cargue inicial de Pasivos Nuevo Software Contable \$ 5.057 Millones de Pesos Col y 4.- Reversión por sobrevaloración de Maquinaria, Planta y Equipo en Montaje (\$ 807) Millones de Pesos Col.

27.3.4. Conciliación de los Resultados de Ejercicios Anteriores



El movimiento de las utilidades retenidas a 30 de Junio de 2023 Vs. 31 de Marzo de 2023 es:

DESCRIPCIÓN	A JUNIO 2023	A MARZO 2023	VARIACIÓN
Saldo en Libros a 1 de Abril	3.670.417.441.664	3.365.586.641.533	304.830.800.131
Utilidad o (Pérdida) Neta del periodo transferida a Resultados de Ejercicios Anteriores Acumulados	0,00	304.831.554.392	(304.831.554.392)
Ajustes de Ejercicios Anteriores- Corrección de Errores - Nota 27.3.3	(397.889.252)	(754.261)	(397.134.991)
Causación Distribución Excedentes - Distrito Santiago de Cali	(45.000.000.000)	0,00	(45.000.000.000)
Distribución Excedentes -EMCALI	(528.788.098.473)	0,00	(528.788.098.473)
Variación Neta Impuesto Diferido por Cambio de Tarifa Impuesto de Renta 2021	0,00	0,00	0,00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	3.096.231.453.939	3.670.417.441.664	(574.185.987.725)

27.3.5. Resultados de Ejercicios Anteriores por Segmento de Operación

UNIDAD DE NEGOCIO	A JUNIO 2023	A MARZO 2023	VARIACIÓN
Acueducto	670.846.667.310	809.464.647.347	(138.617.980.037)
Alcantarillado	1.345.566.728.986	1.458.141.765.965	(112.575.036.979)
Energía	744.967.759.119	1.005.021.365.114	(260.053.605.995)
Telecomunicaciones	334.850.298.524	397.789.663.218	(62.939.364.694)
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	3.096.231.453.939	3.670.417.441.644	(574.185.987.705)

27.4. Resultados del Ejercicio por Unidades de Negocio

UNIDAD DE NEGOCIO	A JUNIO 2023	A MARZO 2023	VARIACIÓN
Acueducto	36.436.216.388,00	24.064.634.978,00	12.371.581.410,00
Alcantarillado	8.807.098.001,00	7.441.496.888,00	1.365.601.113,00
Energía	160.323.318.253,00	35.567.347.093,00	124.755.971.160,00
Telecomunicaciones	(88.985.113.607)	(43.687.393.154)	(45.297.720.453)
RESULTADO DEL EJERCICIO	116.581.519.035,00	23.386.085.805,00	93.195.433.230,00

Adicional la gestión Operacional de la Empresa, los conceptos más relevantes que



Empresas Municipales de Cali – E.I.C.E. E.S.P.

impactaron la utilidad por su efecto neto fueron: 1.- Ingreso por actualización Cálculo Actuarial de \$ 146.976.527.437, 2.- Gasto del Impuesto Diferido por \$ 134.534.734.811 y 3.- Gasto Deterioro Cuentas por Cobrar \$ 25.228.786.409, entre otros.

27.5. Otro Resultado Integral (ORI) del Periodo

27. 5. 1. Ganancias o (Pérdida) Netas por la Aplicación del Método de Participación Patrimonial de Inversiones en Asociadas.

DESCRIPCIÓN	A JUNIO 2023	A MARZO 2023	VARIACIÓN
Energía – TERMOEMCALI y TRANSOCCIDENTE	54.365.498.722	54.365.498.722	-
Telecomunicaciones - ERT	4.049.211.682	3.742.806.807	306.404.875
Acueducto, Akantarillado, Energía y Telecomunicaciones	(39.086.877)	(39.086.877)	-
Impuesto diferido asociado con componentes del ORI – Inversiones	(5.715.267.978)	(5.715.267.978)	-
Saldo al 30 de Junio	52.660.355.549	52.353.950.674	306.404.875

Al cierre del 2do Trimestre 2023, se recibieron los Estados Financieros de la E.R.T con corte a Diciembre de 2022., éstos generaron ajustes por actualización, tanto en cuentas relacionadas con Resultados como las Cuentas que afectan el patrimonio.

27.5.2. Ganancias o (Pérdida) Netas por Nuevas Mediciones de Planes de Beneficios Post empleo

El componente de nuevas mediciones de planes de beneficios de Postempleo representa el valor acumulado de las ganancias o pérdidas actuariales, el rendimiento de los activos del plan y los cambios en el efecto del techo del activo, excluyendo los valores incluidos en el interés neto sobre el pasivo (activo) de beneficios definidos netos, incluye el efecto neto del impuesto diferido generado por estos conceptos del ORI.



DESCRIPCIÓN	A JUNIO 2023	A MARZO 2023	VARIACIÓN
Ganancias o (Pérdidas) Actuariales por Planes de Beneficios Post-Empleo (1)	(458.291.974.522)	(458.291.974.522)	0
Ganancias o (Pérdidas) por Actualización de los Activos del Plan de Beneficio Post- Empleo (2)	704.141.854.918	619.375.076.993	84.766.777.925
Impuesto Diferido asociada a los Beneficios Postempleo (3)	(13.206.211.453)	(13.206.211.453)	0
TOTALES	232.643.668.943	147.876.891.018	84.766.777.925

1. El saldo al 31 de diciembre de 2022 base de comparación, incluye:

- ☐ Una ganancia por supuestos financieros, generada por el aumento en la tasa nominal al 31 de diciembre de 2022 y parcialmente compensado por el incremento en las pensiones asumidas para 2023.
 - ☐ Una Pérdida por experiencia, que representó el 3.2% de la OBD al 31 de diciembre de 2022 generada principalmente por incrementos en las mesadas pensionales y pagos reales mayores a los esperados
 - ☐ Una Pérdida en los Activos - Plan de Activos Beneficios Postempleo, equivalente al 15.8% de la OBD al 31 de diciembre de 2022 generada por los rendimientos menores a los esperados.
2. Corresponde al efecto neto generado por: rendimientos financieros brutos del 2do. Trimestre de 2023 del Plan de Activos destinados al Fondo Pensional por \$ 85.457 Millones de Pesos Col, las comisiones financieras descontadas \$ 690. Millones de Pcsos Col, para un efecto neto en el 2do Trimestre por incremento en el Plan de Activos de Beneficios Postempleo por \$ 84.767 Millones de Pesos Col.
3. Al 30 de Junio de 2023, no presentó variación, porque el Impuesto Diferido, solo se actualiza al cierre anual, el saldo a diciembre de 2022 del Impuesto Diferido asociado a Postempleo se hizo, considerando los resultados del nuevo informe del cálculo actuarial, las Bases Fiscales 2022 y el cambio de Tarifa del Impuesto de Renta.



NOTA 28. INGRESOS

Composición

CONCEPTO	A 30 de JUNIO de 2023	A 30 de JUNIO 2022	Variación
INGRESOS	1.617.212.339.886	1.434.340.907.206	-182.871.432.680
Venta de Bienes	600.566.280	3.227.266.276	2.626.699.996
Venta de Servicios	1.446.575.456.689	1.323.999.537.729	-122.575.918.960
Otros Ingresos	170.036.316.917	107.114.103.201	-62.922.213.716
Ingresos de Actividades Ordinarias	57.557.900.557	24.365.838.884	-33.192.061.673
Ingresos no operacionales	112.478.416.360	82.748.264.317	-29.730.152.043

28.1. Ingresos de Actividades Ordinarias (Operacionales)

CONCEPTO	A 31 de Marzo de 2023	A 31 de Marzo 2022	Variación
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS (OPERACIONALES)	1.504.733.923.526	1.351.592.642.888	- 153.141.280.638
Venta de Bienes (1)	600.566.280	3.227.266.276	2.626.699.996
Bienes Comercializados	600.566.280	3.227.266.276	2.626.699.996
Venta de Servicios (2)	1.446.575.456.689	1.323.999.537.729	- 122.575.918.960
Servicio de Energía	996.657.379.929	889.781.295.185	- 106.876.084.744
Servicio de Acueducto	212.012.826.067	187.917.261.956	- 24.095.564.111
Servicio de Alcantarillado	199.637.630.028	179.339.978.169	- 20.297.651.859
Servicio de Comunicaciones	5.028.701.233	7.469.180.794	2.440.479.561
Servicio de Telecomunicaciones	42.856.102.964	67.030.250.599	24.174.147.635
Servicio Informáticos	131.580.095	6.229.673	- 125.350.422
Otros Servicios	7.868.260.340	9.202.451.290	1.334.190.950



CONCEPTO	A 31 de Marzo de 2023	A 31 de Marzo 2022	Variación
Devoluciones, Rebajas Y Descuentos en Venta de Servicios (db)	- 17.617.023.967	- 16.747.109.937	869.914.030
INGRESOS DIVERSOS (OPERACIONALES) (3 Y 4)	57.557.900.557	24.365.838.884	- 33.192.061.673
Ganancia por Valorización de Instrumentos derivados con Fines de Cobertura de flujos de efectivo	48.841.234.599	12.690.061.917	- 36.151.172.682
Arrendamiento Operativo	8.716.665.958	11.675.776.967	2.959.111.009

Los ingresos por actividades ordinarias para EMCALI, representan los ingresos operacionales producto del cumplimiento del objeto social representado en los negocios de acueducto, alcantarillado, energía y telecomunicaciones, arrendamiento por uso de la Infraestructura de los Negocios de Energía y Telecomunicaciones a partir del año 2018, fueron catalogados como Ingresos Operacionales, independientemente del código contable en el cual se reconozcan, lo anterior considerando que todos los hechos económicos relacionados con la infraestructura Operativa de los Negocios tiene, en el estado de Resultado Integral la connotación de operacional y los ingresos por cobertura de precio compra de energía.

1. El saldo a Junio 30 de 2023 por valor de \$600.566.280 corresponde a la Venta de medidores de Agua con un 2% y Energía con un 98%, regularmente esta venta es financiada con plazos que van desde un mes hasta 36 meses, para su pago los cuales se reconocen por el valor de la contraprestación recibida o por recibir, por esta financiación se cobra una tasa del DTF adicionada en tres (3) puntos, igualmente dentro de la venta de bienes se reconocen ingresos estimados con base en estadísticas históricas de facturación mensual, así como con base a las ventas de los nuevos servicios. Presenta una disminución por valor de \$ 2.626.699.996 principalmente por las devoluciones, rebajas y descuentos por valor de \$ 4.429.529.222

2. Prestación de Servicios:

Energía corresponde al servicio Energía Eléctrica prestado a los clientes del mercado regulado y no regulado, incluye también el saldo del Uso de redes y líneas del sistema de distribución Local SDL, Sistema de Transmisión Regional STR, cargos por conexión, incluye los servicios prestados al Alumbrado Público al Municipio de Santiago de Cali, entre otros, en el segundo trimestre del año 2023 se registraron ingresos por estos conceptos por valor de \$996.657.379.929 con un incremento con respecto a Junio 30 de 2022 por valor de \$106.876.084.744

Servicios de Acueducto y Alcantarillado, corresponde a servicio prestado a los clientes facturando el cargo fijo y cargo por consumo, de acuerdo con lo establecido por la Comisión de Regulación de Agua potable y saneamiento básico (en adelante



CRA) el cargo fijo se cobra por suscriptor que corresponde al costo medio de administración y el cargo por consumo se cobra de acuerdo con la cantidad de metros cúbicos consumidos y se compone del costo medio de administración y el de inversión del mercado regulado y no regulado, están reconocidos en los Estados Financieros por el valor de la contraprestación recibida o por recibir, poseen plazos hasta de 30 días para su pago.

Igualmente se reconocen cuentas de ingresos estimados con base en estadísticas históricas de facturación mensual, en razón a que la facturación se realiza mes vencido, se registraron ingresos operacionales en el negocio de Acueducto y Alcantarillado a Junio 30 de 2023 por valor de \$411.650.456.095, presentan un incremento de \$44.393.215.970, con respecto a Junio 30 de 2022.

Comunicaciones TIC, que corresponde al servicio de Televisión IP, las tarifas se cobran con planes determinados por la Empresa, con plazos hasta de 30 días para su pago los cuales se reconocen por el valor de la contraprestación recibida o por recibir, se reconocen ingresos estimados con base en estadísticas históricas de facturación mensual, así como con base de los nuevos servicios, a Junio 30 de 2023 se registraron ingresos por valor de \$5.028.701.233 con una disminución por valor de \$2.440.479.561 con respecto a Junio 30 de 2022.

Prestación del Servicio de Telecomunicaciones, se reconocen los ingresos efectivos provenientes al servicio de Telecomunicaciones a suscriptores, los consumos de telefonía son reconocidos por minutos (Min), la liquidación de los servicios de telefonía corresponde a: valor total = cantidad minutos (consumo del mes) x valor unitario (tarifa), total a pagar por servicio = valor total, están clasificados al costo por el valor de la transacción, con plazos hasta de 30 días para su pago.

Dentro del saldo, se reconocen ingresos estimados con base en estadísticas históricas de facturación mensual, en razón a que la facturación se realiza mes vencido. Igualmente se reconocen los ingresos provenientes al servicio de Valor Agregado como Internet, Red de Datos, REDSI y Red inteligente, en planes de datos (minutos/velocidad), Interconexión facturados a los operadores de Larga distancia y telefonía móvil por el valor de la contraprestación recibida o por recibir, con plazos hasta de 30 días para su pago.

Igualmente se reconocen ingresos estimados con base en estadísticas históricas de facturación mensual, en razón a que la facturación se realiza mes vencido, a Junio 30 de 2023 se registró el valor de \$42.856.102.964, con una disminución con respecto a Junio 30 de 2022 por valor de \$24.174.147.635, en la línea básica se da básicamente por el retiro de clientes.

3. **El Arrendamiento Operativo** a Junio 30 de 2023 registró el valor de \$8.716.665.958.



Disminuyo con respecto a Junio 30 2022 en \$2.959.111.009

4. A Junio 30 de 2023 los ingresos por cobertura del precio de compra de energía registraron un valor de \$48.841.234.599, presentando un aumento de \$ 36.151.172.682 con respecto a Junio 30 de 2022. Esto se debe a que los ingresos por cobertura de energía son muy variables y dependen además de los precios de la bolsa de energía y de los contratos legalizados con los proveedores, principalmente Coenersa S.A.S. E.S.P., Generarco S.A.S. E.S.P., Energeticos S.A.S E.S.P y Fuentes de energias renovables SAS ESP.

Los ingresos por cobertura del precio de compra de energía por el principio contable de asociación son un menor valor de compra, cuando hay reintegros es porque se compró en bolsa a precios más altos que los de los contratos, los reintegros son el mecanismo complementario, para garantizar que la compra se realiza a los precios pactados en los contratos. Solamente se tiene el beneficio del ahorro del costo de las estampillas locales cuando hay reintegros por contratos.

28.2. Ingresos No Operacionales

CONCEPTO	A 30 de Junio de 2023	A 30 de Junio 2022	Variación
INGRESOS NO OPERACIONALES	112.478.416.362	82.748.264.317	29.730.152.045
Financieros (1)	100.556.547.871	77.913.727.237	22.642.820.634
Ingresos diversos (2)	11.785.460.154	4.834.537.080	6.950.923.074
Ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas	136.408.337		136.408.337

La variación en los ingresos operacionales del trimestre se presenta principalmente en los ingresos financieros, los cuales representan un incremento de \$22.642.820.634 con respecto a Junio 30 de 2022.

(1) Ingresos Financieros

CONCEPTO	A 30 de junio 2023	A 30 de junio 2022	Variación
FINANCIEROS	100.556.547.871	77.913.727.237	22.642.820.634
Intereses, Dividendos y Participaciones de inversiones de administración de liquidez	48.601.714.592	57.170.443.149	8.568.728.557
Rendimiento efectivo Préstamo por cobrar	12.260.637	17.741.186	5.480.549
Rendimientos sobre recursos entregados en Administración	40.006.400.593,00	11.666.145.498,00	28.340.255.095,00
Intereses de mora	8.572.112.691,00	7.023.239.820,00	1.548.872.871,00
Rendimiento Cuentas por cobrar al costo	3.364.059.358	2.036.157.584	1.327.901.774,00
Interés del Plan de Activos para Beneficios postempleo	-	-	-

(1.1.) En los Ingresos Financieros, las variaciones más representativas corresponden a Dividendos y Rendimientos sobre los recursos entregados en Administración. La disminución en dividendos se da porque a junio del año 2022 se registraron los Dividendos decretados por las entidades Celsia Colombia (\$51.897.024.500 y Gases de Occidente (\$5.273.418.649); a comparación del año 2023 en el cual están registraron dividendos por menor valor en las siguientes entidades: Celsia \$42.888.991.750 y Gases de Occidente \$5.217.908.987. Por otra parte, se decretaron dividendos por valor de \$494.813.855 que corresponden a la Plaza de toros.

(1.2.) El incremento en los Rendimientos sobre recursos entregados en administración se origina principalmente por los rendimientos reportados por el Consorcio EMCALI así: a junio 2023: \$29.591.335.188; a Junio 2022 \$8.348.302.906. Dos razones son la causa del incremento:

- ☐ El aumento en el promedio de las tasas de interés que pagan las diferentes entidades bancarias: la tasa de las inversiones fue de 17.18% aprox. y del 11.22% en cuentas de ahorro para junio de 2023, y para junio de 2022 las tasas para estos mismos activos fueron 4.30% y 4.19% respectivamente.
- ☐ Cambio en el reconocimiento de los rendimientos financieros originado por la implementación del nuevo Aplicativo contable en EMCALI; a junio 2022 (FPL) solo están incluidos los rendimientos de enero a mayo, en el saldo de Junio 2023 (SAP) incluye los rendimientos del primer semestre 2023.



(2) **Ingresos Diversos** Incluye Cuotas Partes de Pensiones, Arrendamiento Operativo diferente a Infraestructura, indemnizaciones y recuperación de pensiones entre otros.

NOTA 29. GASTOS

Composición

DESCRIPCION	A JUNIO 2023	A JUNIO 2022	VARIACIÓN
GASTOS	311.197.924.263	293.496.077.144	17.701.847.119
De Administración y Operación	146.200.210.644	132.495.442.595	13.704.768.049
Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	67.414.521.360	69.103.667.335	-1.689.145.975
Otros Gastos	97.583.192.259	91.896.967.214	5.686.225.045

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

DESCRIPCION	A JUNIO 2023	A JUNIO 2022	VARIACIÓN
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	146.200.210.644	132.495.442.595	13.704.768.049
De Administración y Operación	146.200.210.644	132.495.442.595	13.704.768.049
Sueldos y Salarios	28.034.379.433	21.856.022.856	6.178.356.577
Contribuciones Imputadas	1.376.014.631	380.146.401	995.868.230
Contribuciones Efectivas	14.844.956.390	13.939.654.259	905.302.131
Aportes sobre la Nómina	441.725.300	364.198.400	77.526.900
Prestaciones Sociales	29.837.882.543	22.458.521.772	7.379.360.771
Gastos de Personal Diversos	3.778.720.425	3.624.749.153	153.971.272
Generales	46.920.997.112	45.031.521.829	1.889.475.283
Impuestos, Contribuciones y Tasas	20.965.534.810	24.840.627.925	-3.875.093.115

Al totalizar los Gastos del segundo trimestre del año 2023, se puede evidenciar un leve incremento del 0.5% al compararlo con el mismo periodo del año anterior, originado básicamente por el efecto neto del aumento que tuvieron los gastos de administración, sueldos y salarios y la disminución de los gastos por deterioro y los Gastos No Operacionales. Cabe anotar que a la fecha no se ha registrado gasto por deterioro de la cartera.

Al detallar los Gastos de Administración, Operación y Ventas vemos un incremento del 10.34% , efecto neto de la suma de las variaciones de los gastos que conforman dicha partida, en donde lo más representativo corresponde al aumento del 25% de la sumatoria de las cuentas que tienen que ver con los gastos de personal y que se ve disminuido por la variación



que tuvieron los impuestos de un año a otro del 15.06 % a favor de la empresa

29.2. Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones

DESCRIPCION	A JUNIO 2023	A JUNIO 2022	VARIACIÓN
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	67.414.521.360	69.103.667.335	-1.689.145.975
DETERIORO	0	7.568.714.834	-7.568.714.834
De Cuentas por Cobrar	0	7.568.714.834	-7.568.714.834
DEPRECIACIÓN	1.887.893.617	1.772.878.521	115.015.096
De Propiedades, Planta y Equipo	1.809.343.501	1.722.960.173	86.383.328
De Propiedades de Inversión	78.550.116	49.918.348	28.631.768
AMORTIZACIÓN	631.247.212	551.598.615	79.648.597
De Activos Intangibles	631.247.212	551.598.615	79.648.597
PROVISIÓN	4.686.557.038	4.414.822.159	271.734.879
De Litigios y Demandas	4.686.557.038	4.414.822.159	271.734.879
Provisiones Diversas	60.208.823.493	54.795.653.206	5.413.170.287

29.2.1. Deterioro de las Cuentas por Cobrar

No se realizó cálculo de deterioro durante el trimestre, por lo tanto, no surgieron hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan un efecto material en la situación financiera o en el rendimiento de la entidad.

29.3. Otros Gastos - Composición

Al revisar el Total de los Otros Gastos se evidencia una disminución de un año a otro del 11.37% como resultado del efecto neto que se da con el incremento del 113.74% en el rubro del gasto financiero intereses por préstamos de la Nación y la disminución de la provisión del impuesto de renta en un 71.83%. Así mismo se evidencia una disminución del 20.46% en la cuenta de impuestos asumidos.

DESCRIPCION	A JUNIO 2023	A JUNIO 2022	VARIACIÓN
OTROS GASTOS	97.583.192.259	91.896.967.214	5.686.225.045
COMISIONES	1.790.869.090	1.384.357.714	406.511.376
Comisiones sobre Recursos Entregados en Administración	10.046.318	20.571.025	-10.524.707
Comisiones Servicios Financieros	1.780.822.772	1.363.786.689	417.036.083



DESCRIPCION	A JUNIO 2023	A JUNIO 2022	VARIACIÓN
FINANCIEROS	58.357.405.603	27.302.377.064	31.055.028.539
Costo Efectivo de Préstamos por Pagar - Financiamiento Interno de Largo plazo (1)	58.357.405.603	27.302.377.064	31.055.028.539
PERDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN ASOCIADAS	375.823.565	389.690.096	-13.866.531
Sociedades Publicas	375.823.565	389.690.096	-13.866.531
IMPUESTO A LAS GANANCIAS CORRIENTE	32.820.462.000	59.229.735.000	-26.409.273.000
Impuesto sobre la Renta y Complementarios	32.820.462.000	59.229.735.000	-26.409.273.000
OTROS GASTOS DIVERSOS	4.238.632.001	3.590.807.340	647.824.661
Impuestos Asumidos	1.845.676.849	2.320.476.858	-474.800.009
Sentencias	1.429.371.056	724.341.871	705.029.185
Pérdidas en Siniestros	0	57.155.175	-57.155.175
Pérdida por baja en Cuentas de Activos no Financieros	933.651.321	205.314.119	728.337.202
Multas y Sanciones	814.699	175.931.848	-175.117.149
Otros Gastos Diversos	29.118.076	107.587.469	-78.469.393

29.3.1. Otros Gastos no Operacionales

DESCRIPCION	A JUNIO 2023	A JUNIO 2022	VARIACIÓN
OTROS GASTOS NO OPERACIONALES	64.762.730.259	32.667.232.214	32.095.498.045
Comisiones	1.790.869.090	1.384.357.714	406.511.376
Financieros (1)	58.357.405.603	27.302.377.064	31.055.028.539
Pérdidas por aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas	375.823.565	389.690.096	-13.866.531
Gastos diversos	4.238.632.001	3.590.807.340	647.824.661

(1) Incluye los Intereses por Préstamo de la Nación causados y pagados al Ministerio de Hacienda por un valor de \$ 58.357.405.603.



NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

Composición

DESCRIPCION	A JUNIO 2023	A JUNIO 2022	VARIACIÓN
COSTOS DE VENTAS	1.189.432.896.590	995.148.308.254	194.284.588.336
COSTO DE VENTAS DE BIENES	3.063.186.305	2.054.448.192	1.008.738.113
Bienes Comercializados	3.063.186.305	2.054.448.192	1.008.738.113
COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	1.186.369.710.285	993.093.860.062	193.275.850.223
Servicios Públicos	1.186.369.710.285	993.093.860.062	193.275.850.223

30.1. Costo de Ventas de Bienes

DESCRIPCION	A JUNIO 2023	A JUNIO 2022	VARIACIÓN
COSTO DE VENTAS DE BIENES	3.063.186.305	2.054.448.192	1.008.738.113
BIENES COMERCIALIZADOS	3.063.186.305	2.054.448.192	1.008.738.113
Medidores de Agua, Luz y Gas	3.063.186.305	2.054.448.192	1.008.738.113

30.2. Costo de Ventas de Servicios

Los Costos de Ventas por Servicios se incrementaron en un 22.63% de un año a otro y dentro de los mismos, el rubro que más impacta corresponde al Costo del Servicio de Alcantarillado que participa con el 36.33% del total de los costos, seguido por el Servicio de Energía con una participación del 24.67%.

DESCRIPCION	A JUNIO 2023	A JUNIO 2022	VARIACIÓN
COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	1.186.369.710.285	993.093.860.062	193.275.850.223
SERVICIOS PÚBLICOS	1.186.369.710.285	993.093.860.062	193.275.850.223
Acueducto	112.099.921.193	98.791.359.907	13.308.561.286
Alcantarillado	110.393.213.643	86.381.313.505	24.011.900.138
Energía	867.674.405.390	725.774.187.884	141.900.217.506
Telecomunicaciones	96.202.170.059	82.146.998.766	14.055.171.293

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

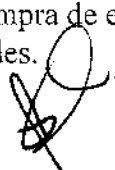
Composición

DESCRIPCION	A JUNIO 2023	%	A JUNIO 2022	%	VARIACIÓN	%
MATERIALES	15.082.543.765	1,27%	1.816.695.653	0,18%	13.265.848.112	7,3
GENERALES	934.946.468.960	78,81%	783.379.901.156	78,88%	151.566.567.804	0,19
SUELDOS Y SALARIOS	57.137.322.885	4,82%	55.716.202.121	5,61%	1.421.120.764	0,03
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	915.332.235	0,08%	602.312.800	0,06%	313.019.435	0,52
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	13.582.939.927	1,14%	11.075.925.335	1,12%	2.507.014.592	0,23
APORTES SOBRE LA NÓMINA	574.246.300	0,05%	487.361.600	0,05%	86.884.700	0,18
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	84.036.986.216	7,08%	79.795.175.867	8,04%	4.241.810.349	0,05
IMPUESTOS	2.154.794.351	0,18%	8.717.965.776	0,88%	-6.563.171.425	0,75
PRESTACIONES SOCIALES	71.567.516.696	6,03%	51.502.319.753	5,19%	20.065.196.943	0,39
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	6.371.558.950	0,54%	0	0,00%	6.371.558.950	-
TOTAL COSTOS DE TRANSFORMACION	1.186.369.710.285	100%	993.093.860.061	100,00%	193.275.850.224	0,19

Dentro de los Costos de Venta asociados a la Venta de Servicios por cada unidad de negocio que tiene la empresa, se evidencia un mayor incremento en las cuentas que tienen que ver con los salarios y prestaciones sociales de los colaboradores, así mismo se presenta incremento en los Costos Generales del 19% en donde se encuentra el valor pagado por compra de energía en bloque, en bolsa, los costos por conexión y los pagos por el uso de las redes.

31.1. Costo de Transformación – Detalle

Dentro de los Costos de Venta asociados a la Venta de Servicios por cada unidad de negocio que tiene la empresa, se evidencia un mayor incremento en las cuentas que tienen que ver con los salarios y prestaciones sociales de los colaboradores, así mismo se presenta incremento en los Costos Generales del 24,28% en donde se encuentra el valor pagado por compra de energía en bloque, en bolsa, los costos por conexión y los pagos por el uso de las redes.

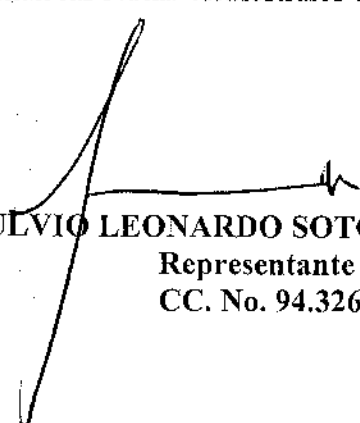




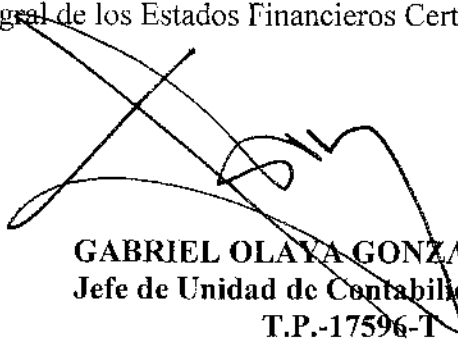
Empresas Municipales de Cali – E.I.C.E. E.S.P.

Certificación Nota a los Estados Financieros

En cumplimiento de lo indicado en el numeral 5.6 de la Resolución 356 del 30 de Diciembre de 2022 expedida por la Contaduría General de la Nación, referente a la publicación, se firman las Notas Trimestrales como parte integral de los Estados Financieros Certificados.



FULVIO LEONARDO SOTO RUBIANO
Representante Legal
CC. No. 94.326.150



GABRIEL OLAYA GONZALEZ
Jefe de Unidad de Contabilidad
T.P.-17596-T